

INFORME INSTITUCIONAL

2016

BANCO DE **ESPAÑA**
Eurosistema



INFORME INSTITUCIONAL DEL BANCO DE ESPAÑA 2016

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR 5

| | |
|------------------------------|--|
| 1 INFORME DE GOBIERNO | 1.1 Las funciones del Banco de España 9 |
| CORPORATIVO 7 | 1.1.1 Funciones como miembro del SEBC y como banco central nacional 9 |
| | 1.1.2 Funciones como autoridad supervisora 11 |
| | 1.1.3 Otras funciones 12 |
| | 1.2 Los órganos rectores del Banco de España 14 |
| | 1.2.1 El gobernador 14 |
| | 1.2.2 El subgobernador 14 |
| | 1.2.3 El Consejo de Gobierno 14 |
| | 1.2.4 La Comisión Ejecutiva 16 |
| | 1.2.5 Comisiones y comités 17 |
| | 1.2.6 Comparecencias del gobernador y del subgobernador 20 |
| | 1.3 Estructura del Banco de España 21 |
| | 1.3.1 Organigrama y estructura. Direcciones generales y Secretaría General 21 |
| | 1.3.2 Sedes centrales y sucursales del Banco de España 25 |
| | 1.3.3 Entidades instrumentales 25 |
| | 1.4 Informes y memorias 27 |
| | 1.5 Oficina Virtual y procedimientos tramitados por el Banco de España 30 |
| | 1.5.1 La Oficina Virtual 30 |
| | 1.5.2 La Administración Electrónica. Registro Electrónico 31 |
| | 1.6 Transparencia e información 32 |
| | 1.6.1 El Portal de Transparencia 32 |
| | 1.6.2 Punto de información y solicitudes de acceso a información pública 33 |
| 2 INFORME | 2.1 Organización y administración interna 37 |
| DE ACTIVIDADES 35 | 2.1.1 Recursos humanos 37 |
| | 2.1.2 Reorganización 38 |
| | 2.1.3 Servicios 38 |
| | 2.1.4 Sucursales 39 |
| | 2.2 Funciones de operativa bancaria 40 |
| | 2.2.1 Instrumentación de la política monetaria y gestión de activos 40 |
| | 2.2.2 Gestión de los pagos y liquidación de valores 40 |
| | 2.2.3 Gestión de los billetes y monedas 40 |
| | 2.3 Supervisión, estabilidad financiera y resolución preventiva 42 |
| | 2.3.1 Supervisión prudencial 42 |
| | 2.3.2 Supervisión de conducta de mercado 44 |
| | 2.3.3 Actividad sancionadora 45 |
| | 2.3.4 Política macroprudencial 45 |
| | 2.3.5 Resolución preventiva 45 |
| | 2.3.6 Información financiera e información de riesgos 46 |
| | 2.4 Reclamaciones y consultas del cliente bancario 47 |
| | 2.5 Novedades normativas 48 |
| | 2.6 Análisis económico, investigación y estadísticas 49 |

| | | |
|---|--|----|
| 2.7 | Actividades del Banco de España como miembro del Eurosistema y de otros organismos internacionales | 52 |
| 2.7.1 | El Eurosistema y otras instituciones de la Unión Europea | 52 |
| 2.7.2 | Autoridad Bancaria Europea (<i>European Banking Authority – EBA</i>) | 52 |
| 2.7.3 | Junta Europea de Riesgo Sistémico (<i>European Systemic Risk Board – ESRB</i>) | 53 |
| 2.7.4 | El Consejo de Estabilidad Financiera (<i>Financial Stability Board – FSB</i>) y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (<i>Basel Committee on Banking Supervision – BCBS</i>) | 53 |
| 3 INFORME DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL | 55 | |
| 3.1 | Educación financiera | 58 |
| 3.2 | Ayudas y becas de investigación | 61 |
| 3.3 | Cooperación internacional | 62 |
| 3.4 | Atenciones benéfico-sociales y culturales | 64 |
| 3.5 | Patrimonio histórico-artístico y bibliográfico | 66 |
| 3.5.1 | Patrimonio artístico | 66 |
| 3.5.2 | Archivo Histórico y patrimonio numismático | 67 |
| 3.5.3 | Patrimonio bibliográfico | 68 |
| 3.6 | Otras actuaciones | 69 |

ÍNDICE DE IMÁGENES 71

PRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR

Luis M. Linde

Aunque el Banco de España viene publicando a lo largo del año distintos documentos, denominados «informes» o «memorias», donde se recogen de manera detallada numerosas informaciones que guardan relación directa con sus diferentes ámbitos de actuación, el resumen general sobre las actividades que se habían desarrollado durante el ejercicio anual se venía incluyendo como un capítulo específico («Informe de gestión») dentro del *Informe Anual* sobre la evolución de la economía española.

Sin embargo, este año se aborda por primera vez la publicación, con carácter singular, de un *Informe Institucional* del Banco de España, con la finalidad de ofrecer a los ciudadanos y al público en general una visión más completa de nuestra organización, de las distintas funciones que el Banco lleva a término, así como un resumen de sus actividades más relevantes.

Con ello, además de incrementar la transparencia y el conocimiento que la sociedad tiene de nuestra institución, se sigue una marcada tendencia, cada vez más asentada en las entidades integrantes del Sistema Europeo de Bancos Centrales, que tiene por objeto dar a conocer a terceros, a través de este tipo de informes, el marco de actuación general de los distintos bancos centrales y organismos supervisores de nuestro entorno.

El presente informe se divide en tres capítulos diferentes. El primero de ellos, denominado «Informe de gobierno corporativo», explica cuáles son las funciones, cometidos y responsabilidades del Banco, sus órganos de gobierno y dirección, así como los principales documentos que publica y la forma y medios mediante los que los ciudadanos pueden acceder a la información de nuestra entidad. En el segundo, denominado «Informe de actividades», se resumen cuáles han sido las principales áreas de actuación del Banco de España, tanto en su condición de banco central como en la de supervisor bancario. Y el tercero, denominado «Informe de responsabilidad institucional», recoge otras actividades del Banco en su relación con la sociedad, en aspectos tales como la educación financiera, las ayudas a la investigación o sus aportaciones al ámbito cultural o patrimonial.

Esperamos que de esta forma, y a través de un formato sencillo y accesible, el lector de este Informe pueda tener una visión más homogénea de nuestra institución, de su configuración y estructura, así como un conocimiento más uniforme de los distintos marcos de actuación en los que el Banco de España desarrolla sus funciones.



1 INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO



Patio de Operaciones de la sede central del Banco de España

1.1 LAS FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España desarrolla sus funciones como banco central nacional y supervisor del sistema bancario en el marco del SEBC y del MUS.

El Banco de España es el banco central y el supervisor del sistema bancario, en el ámbito nacional, con las competencias establecidas en el marco del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y el Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

El Eurosistema está integrado por el BCE y los BCN de los Estados cuya moneda es el euro.

El Banco de España integra, junto con el Banco Central Europeo (BCE) y los restantes BCN de todos los Estados miembros de la Unión Europea, el SEBC. Asimismo, forma parte del Eurosistema, junto con el BCE y los BCN de los Estados miembros de la Unión Europea que han adoptado el euro como moneda única. En este contexto de integración, el Banco de España está sujeto a las disposiciones del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), a los Estatutos del SEBC y del BCE y al Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al BCE tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

A continuación se resumen las funciones y los principios de actuación del Banco de España como banco central, miembro del SEBC y del Eurosistema, así como supervisor bancario, en el marco del MUS.

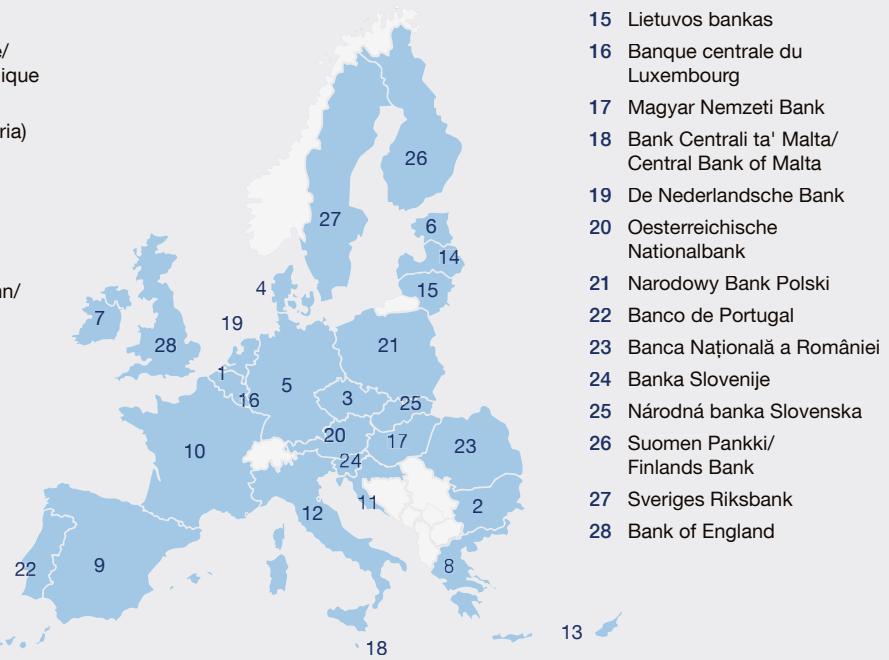
1.1.1 *Funciones como miembro del SEBC y como banco central nacional*

Como miembro del SEBC y del Eurosistema, el Banco de España contribuye a definir y a ejecutar la política monetaria de la zona del euro.

El SEBC está integrado por el BCE y los BCN de todos los Estados miembros de la Unión Europea, independientemente de que hayan adoptado o no el euro como moneda única. En su condición de banco central nacional, el Banco de España viene participando desde el 1 de enero de 1999 en el desarrollo de determinadas funciones básicas atribuidas al SEBC. En este ámbito, y como integrante del Eurosistema, el Banco de España tiene como función principal la de contribuir a la definición y ejecución de la política monetaria de la zona del euro, con el objetivo primordial de mantener la estabilidad de precios en el conjunto de dicha zona.

SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES: EL BCE Y LOS 28 BANCOS CENTRALES NACIONALES DE LA UE

- € Banco Central Europeo
- 1 Nationale Bank van België/
Banque Nationale de Belgique
- 2 Българска народна банка
(Banco Nacional de Bulgaria)
- 3 Česká národní banka
- 4 Danmarks Nationalbank
- 5 Deutsche Bundesbank
- 6 Eesti Pank
- 7 Banc Ceannais na hÉireann/
Central Bank of Ireland
- 8 Banco de Grecia
- 9 Banco de España
- 10 Banque de France
- 11 Hrvatska narodna banka
- 12 Banca d'Italia
- 13 Banco Central de Chipre
- 14 Latvijas Banka



EL EUROSISTEMA: EL BCE Y LOS 19 BANCOS CENTRALES NACIONALES DEL ÁREA DEL EURO



El Banco de España, dentro del marco de actuación del SEBC y del Eurosistema, desarrolla distintas funciones relacionadas con la gestión de las reservas oficiales, la realización de operaciones con divisas, la vigilancia del funcionamiento de los sistemas de pago, así como la emisión de los billetes en euros.

Asimismo, dentro del referido ámbito de actuación, pone en circulación la moneda, presta servicios de tesorería y de agente financiero de la deuda pública y provee liquidez de emergencia.

El Banco de España ha venido supervisando la solvencia, la conducta y el cumplimiento de la normativa de las entidades de crédito y de otras entidades financieras que operaban en España.

En noviembre de 2014 entró en funcionamiento el MUS, un sistema europeo integrado de supervisión que implica al BCE y a las autoridades nacionales.

En este mismo contexto, corresponde igualmente al Banco de España la función de realizar las operaciones de cambio de divisas que sean coherentes con las disposiciones del artículo 219 del TFUE, así como aquellas otras derivadas de la gestión de las reservas oficiales de divisas. Por otra parte, el Banco de España debe promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago en la zona del euro, velando por garantizar su seguridad y eficiencia, así como por la seguridad de los instrumentos de pago. También participa en la emisión de los billetes en euros.

Asimismo, respetando las funciones que emanan de su integración en el SEBC y en el Eurosistema, la LABE otorga al Banco de España el desempeño de distintas funciones derivadas de su papel como banco central nacional.

Así, el Banco de España tiene encomendadas, entre otras, determinadas tareas relacionadas con ese rol, tales como: i) poner en circulación la moneda metálica; ii) prestar los servicios de tesorería y de agente financiero de la deuda pública, y iii) proveer de liquidez a las entidades en casos de urgencia (función enmarcada dentro del mandato de promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero y de los sistemas de pago nacionales).

1.1.2 Funciones como autoridad supervisora

Tradicionalmente, el Banco de España ha venido actuando como autoridad supervisora de las entidades de crédito, así como de otras entidades financieras que operan en España, y, por tanto, de la supervisión de la solvencia, la conducta y el cumplimiento de la normativa específica de los bancos, las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito, las sucursales de entidades de crédito extranjeras, las entidades de pago, los establecimientos financieros de crédito, las entidades emisoras de dinero electrónico, las sociedades de garantía recíproca y de reafianzamiento, los establecimientos de cambio de moneda y las sociedades de tasación¹.

Con la entrada en funcionamiento del MUS el 4 de noviembre de 2014 —que constituye un primer paso² hacia la denominada «Unión Bancaria»—, se instauró un nuevo sistema europeo integrado de supervisión financiera, que conjuga el liderazgo del BCE en la función supervisora, con la involucración de las autoridades nacionales competentes (ANC) de los países de la zona del euro —entre las que se incluye el Banco de España— y de aquellos otros Estados miembros de la Unión Europea que deseen sumarse a él, estableciendo una cooperación estrecha con el BCE. Sus principales objetivos son velar por la seguridad y la solidez del sistema bancario europeo, así como aumentar la integración y la estabilidad financiera en Europa.

El BCE es competente en lo referente al funcionamiento eficaz y coherente del MUS y supervisa la actividad del sistema bancario. Para garantizar una supervisión eficaz, las entidades de crédito se clasifican como «significativas» y «menos significativas».

¹ En el caso de las sucursales de entidades de países de la Unión Europea, sus facultades se limitan al control de la liquidez de la sucursal y del cumplimiento de las normas de interés general.

² Para culminar este proceso son necesarios, además, otros dos pilares fundamentales: i) el Mecanismo Único de Resolución, que entró en funcionamiento en enero de 2015, y ii) un sistema armonizado de garantías de depósitos, pendiente aún de creación.

El BCE supervisa directamente a las entidades «significativas», en colaboración con las autoridades nacionales.

El BCE ejerce una supervisión directa sobre las entidades consideradas «significativas», que se articula a través de los equipos conjuntos de supervisión, que desarrollan su trabajo bajo la coordinación de un representante del BCE, asistido a su vez por uno o varios subcoordinadores de las ANC. Entre otras funciones, estos equipos realizan una evaluación continua del perfil de riesgo y de la adecuación de la solvencia y de la liquidez de las entidades, y son los responsables de preparar las propuestas de decisión para su elevación a los órganos de gobierno del BCE.

El Banco de España participa en la toma de decisiones relativas a las entidades de crédito significativas del MUS a través de sus representantes en el Consejo de Gobierno (gobernador) y en el Consejo de Supervisión (subgobernador) del BCE.

En relación con las entidades significativas, las autoridades nacionales —entre ellas, el Banco de España— deben prestar asistencia al BCE, aportando su experiencia y el grueso de los inspectores integrados en los equipos conjuntos de supervisión.

Las entidades «menos significativas» son supervisadas directamente por las autoridades nacionales, siguiendo las directrices del BCE.

En el caso de las entidades menos significativas, son las ANC las que efectúan su supervisión directa, al tiempo que el BCE ejerce una supervisión indirecta. En estos casos, el BCE, en su papel de responsable último del funcionamiento del MUS, puede emitir directrices para garantizar la consistencia de la supervisión en los países que lo integran, solicitar información adicional o incluso asumir la supervisión directa de alguna de estas entidades, si lo considerase necesario.

El modelo de supervisión que se aplica tiene un enfoque basado en el riesgo, con aplicación de prácticas supervisoras que siguen el principio de proporcionalidad, ajustando la intensidad de la supervisión a la importancia sistémica y al perfil de riesgo de las entidades supervisadas, y se compone de cuatro elementos principales: i) una regulación efectiva y prudente; ii) un sistema de supervisión continuada de las entidades; iii) un conjunto de medidas de carácter corrector, y iv) un régimen disciplinario y sancionador que puede afectar tanto a las entidades como a sus administradores.

Asimismo, al Banco de España también le corresponde supervisar el cumplimiento por parte de las entidades de las denominadas «normas de conducta», esto es, aquellas que tienen por objeto fundamental establecer una regulación específica en el ámbito de la transparencia de los productos bancarios.

1.1.3 Otras funciones

Adicionalmente, el Banco de España se hace cargo de otras tareas, como serían la elaboración de estadísticas e informes, el asesoramiento al Gobierno, la promoción de la estabilidad financiera y la resolución preventiva de entidades.

El Banco de España elabora estadísticas e informes necesarios para el desarrollo de sus funciones y asesora al Gobierno.

El Banco de España asesora al Gobierno en diferentes ámbitos; entre ellos, en el desarrollo normativo en materia de regulación financiera. Por su parte, la función estadística del Banco de España está enmarcada en la LABE y en el Plan Estadístico Nacional. Por un lado, la LABE establece la obligación del Banco de España de elaborar y publicar estadísticas relacionadas con sus funciones y de asistir al BCE en la recopilación de la información estadística necesaria para el cumplimiento de los cometidos del SEBC. En este sentido, el Banco de España elabora las estadísticas relativas a las instituciones y mercados financieros y a los tipos de interés. Por otro lado, el Banco de España elabora la *Balanza*

de Pagos y Posición de Inversión Internacional, las Cuentas Financieras de la Economía Española, el Mercado de Deuda Pública de acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo, y la Encuesta Financiera de las Familias, poniéndose en marcha en 2016 la Encuesta de Competencias Financieras.

El Banco de España tiene entre sus competencias la promoción de la estabilidad del sistema financiero y la resolución preventiva de entidades de crédito de acuerdo con el marco europeo.

La función de promoción de la estabilidad financiera se enmarca en la LABE, que establece que el Banco de España promoverá el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero. En este sentido, el Banco de España analiza y sigue la estabilidad financiera, publicando semestralmente el *Informe de Estabilidad Financiera*, al tiempo que, con arreglo a la Ley 10/2014 y sus posteriores desarrollos, formula propuestas de política macroprudencial en sus áreas de competencia.

Por su parte, la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, atribuye las funciones de resolución preventiva al Banco de España, atendiendo al reparto de competencias establecido en el Mecanismo Único de Resolución. Estas se concretan en la elaboración de planes preventivos de resolución que incorporan las medidas necesarias para facilitar la resolvibilidad de las entidades en caso de crisis.

1.2 LOS ÓRGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA

1.2.1 *El gobernador*

El gobernador del Banco de España es nombrado por el rey, a propuesta del presidente del Gobierno, y su mandato tiene una duración de seis años, sin posible renovación. El actual gobernador es Luis M. Linde. Su designación fue hecha pública mediante Real Decreto 909/2012, de 8 de junio. Su mandato comenzó el 11 de junio de 2012 y finalizará el 11 de junio de 2018.

El gobernador es el máximo responsable del Banco y lo representa ante las instituciones y organismos nacionales e internacionales.

El gobernador dirige el Banco de España con dedicación exclusiva, preside el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva, y representa al Banco legalmente ante aquellas instituciones y organismos internacionales en los que está prevista su participación. Asimismo, el gobernador ostenta la condición de miembro del Consejo de Gobierno y del Consejo General del BCE. Por último, representa al Banco de España ante las Cortes Generales, siendo el interlocutor parlamentario en el ámbito institucional.

1.2.2 *El subgobernador*

El subgobernador suple al gobernador y asume las competencias fijadas por el RIBE o delegadas por los órganos rectores.

El subgobernador del Banco de España es nombrado por el Gobierno, a propuesta del gobernador, y su mandato tiene una duración de seis años, sin posible renovación. Durante el ejercicio 2016, el subgobernador del Banco de España fue Fernando Restoy, designado en virtud de Real Decreto 940/2012, de 15 de junio, dando comienzo su mandato con efectos del día 18 de junio de 2012. Fernando Restoy renunció al cargo con efectos del 1 de enero de 2017, siendo sustituido, a partir de esa fecha, por el actual subgobernador, Javier Alonso.

El subgobernador suple al gobernador en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y asume las competencias que fija el Reglamento Interno del Banco de España (RIBE) o que le deleguen el gobernador, el Consejo de Gobierno o la Comisión Ejecutiva del Banco de España. El subgobernador es miembro del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, y forma parte de los demás órganos colegiados para los que ha sido nombrado por la legislación vigente a título de miembro nato.

1.2.3 *El Consejo de Gobierno*

a) Composición

El Consejo de Gobierno tiene seis consejeros no natos designados por el Gobierno y dos natos (en función de su cargo).

El Consejo de Gobierno del Banco de España está formado por el gobernador, el subgobernador, seis consejeros, la secretaria general del Tesoro y Política Financiera y la vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los consejeros no natos del Banco de España tienen un mandato de seis años, renovable por una sola vez. Son designados por el Gobierno a propuesta del ministro de Economía, Industria y Competitividad, oído el gobernador, entre españoles de reconocida competencia en el campo de la Economía o el Derecho.



El Consejo de Gobierno del Banco de España, 2016.

El Consejo de Gobierno está presidido por el gobernador —o por el subgobernador en su ausencia— y actúa como secretario de aquel el secretario general del Banco de España, que asiste a las reuniones con voz pero sin voto. Por último, asisten al Consejo de Gobierno, con voz y sin voto, los directores generales del Banco y un representante del personal.

En 2016, los miembros del Consejo de Gobierno fueron:

- El gobernador: Luis M. Linde.
- El subgobernador: Fernando Restoy. Desde enero de 2017, Javier Alonso.
- Consejeros³: Ángel Luis López Roa, Vicente Salas, Guillem López i Casasnovas, Carmen Alonso, Maximino Carpio y Rafael Castejón.
- Secretaria General del Tesoro y Política Financiera: hasta noviembre de 2016, Rosa María Sánchez-Yebra y, a partir de esa fecha, Emma Navarro.
- Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV): hasta octubre de 2016, Lourdes Centeno y, a partir de noviembre de 2016, Ana María Martínez-Pina.

³ Ángel Luis López Roa y Guillem López i Casasnovas finalizaron sus respectivos mandatos como consejeros del Banco de España en enero y marzo de 2017, respectivamente, procediendo a ocupar las vacantes producidas Fernando Eguidazu y Núria Mas.

- Secretario: Francisco-Javier Priego, secretario general del Banco de España.
- Asistentes con voz y sin voto: los directores generales del Banco (que en 2016 fueron: Javier Alonso, Manuel Labrado, Julio Durán, Mariano Herrera, Pablo Hernández de Cos)⁴. También asiste el representante del personal (Mariano Serrano).

b) Funciones del Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno aprueba las directrices generales para que el Banco cumpla sus funciones, aprueba las circulares e impone sanciones a las entidades supervisadas, dentro de su ámbito de actuación.

El Consejo de Gobierno del Banco de España aprueba las directrices generales de actuación del Banco para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas. Asimismo, supervisa la contribución del Banco a la instrumentación de la política monetaria del SEBC llevada a cabo por la Comisión Ejecutiva, todo ello con respeto a las orientaciones e instrucciones del BCE y a la independencia y obligación de secreto del gobernador como miembro de los órganos de gobierno del BCE.

De igual modo, es el órgano encargado de aprobar las circulares del Banco de España y de imponer aquellas sanciones que son de su competencia, informando con carácter trimestral al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad sobre los procedimientos sancionadores en tramitación y las resoluciones adoptadas.

Además, corresponde al Consejo de Gobierno, entre otras funciones, designar, a propuesta del gobernador, entre sus consejeros no natos, a los dos consejeros miembros de la Comisión Ejecutiva, así como a los tres consejeros miembros de la Comisión de Auditoría; ratificar los nombramientos de los directores generales del Banco de España; aprobar las cuentas anuales y los presupuestos del Banco de España, así como el *Informe Anual* del Banco y, en su caso, los demás informes que deba el Banco de España elevar a las Cortes Generales, al Gobierno o al ministro de Economía, Industria y Competitividad, y adoptar cualesquiera otros acuerdos precisos para el desempeño de las funciones encomendadas al Banco de España que no sean competencias exclusivas de la Comisión Ejecutiva.

Durante 2016, el Consejo de Gobierno celebró un total de 16 reuniones.

1.2.4 La Comisión Ejecutiva

a) Composición

La Comisión Ejecutiva del Banco de España está formada por el gobernador, el subgobernador y dos consejeros designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del gobernador, de entre los miembros no natos de aquel (por el mismo período que les reste de su mandato ordinario como consejeros). Los dos consejeros miembros de la Comisión Ejecutiva durante 2016 fueron Ángel Luis López Roa y Vicente Salas. Desde enero de 2017, Fernando Eguidazu ocupa la vacante producida por la terminación del mandato como consejero de Ángel Luis López Roa.

Asisten a las sesiones de la Comisión Ejecutiva, con voz y sin voto, los directores generales del Banco de España, y tiene como secretario, con voz y sin voto, al secretario general del Banco de España, a los que ya se ha hecho referencia al señalar la composición del Consejo de Gobierno.

⁴ Los actuales directores generales del Banco son: Manuel Labrado, Julio Durán, Pablo Hernández de Cos, Juan Ayuso, Concepción Jiménez y Jesús Saurina.

b) Funciones de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva contribuye a instrumentar la política monetaria del SEBC, adopta resoluciones administrativas y otras medidas en el marco de sus competencias sobre supervisión, y dirige la organización interna y la administración del Banco.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, con sujeción a las directrices del Consejo de Gobierno, tiene entre sus competencias, entre otras, la contribución a la instrumentación de la política monetaria desarrollada por el SEBC, la resolución de las autorizaciones administrativas que debe conceder el Banco en relación con las entidades supervisadas, y la adopción de medidas de intervención y sustitución de administradores, incoación y resolución de expedientes sancionadores, así como la formulación a las entidades de crédito de recomendaciones y requerimientos emitidos por el Banco de España, todo ello dentro del marco del MUS.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva es el órgano encargado de la dirección de la organización interna y de la administración del Banco en la esfera privada, así como de la aprobación de las circulares internas y de formular propuestas de circulares para su elevación al Consejo de Gobierno.

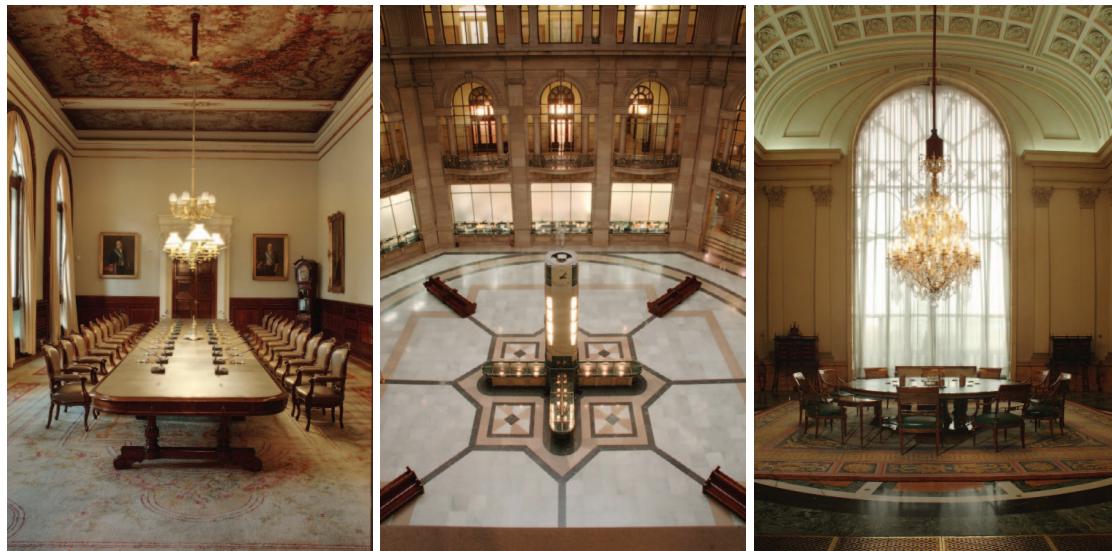
Durante 2016, la Comisión Ejecutiva celebró un total de 47 reuniones.

1.2.5 Comisiones y comités

Además de los órganos rectores referidos anteriormente, el RIBE prevé la existencia de otras comisiones, como son la Comisión de Auditoría y el Comité de Dirección.

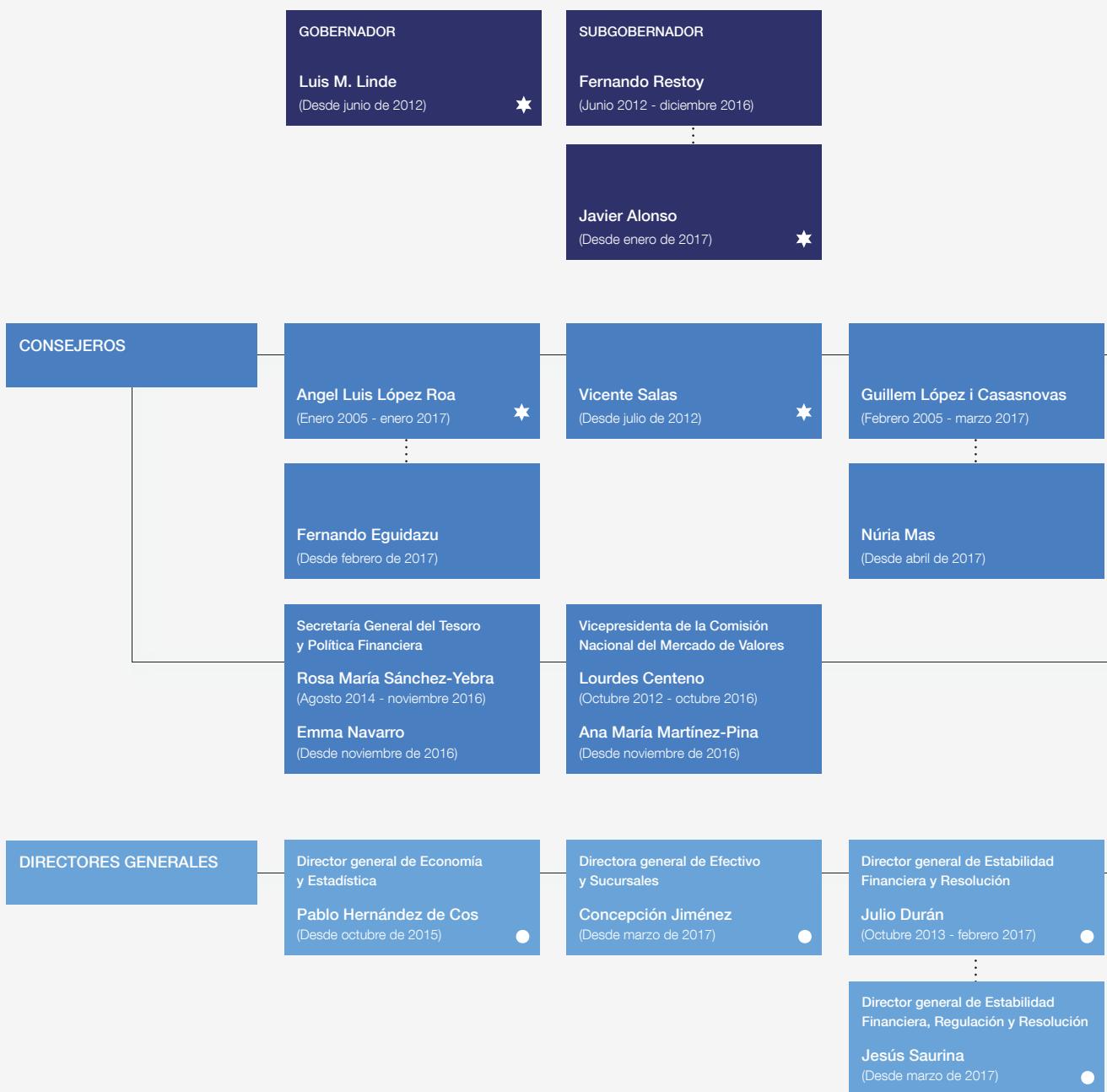
La Comisión de Auditoría supervisa las cuentas anuales del Banco de España y el funcionamiento de los servicios de auditoría y control internos.

La Comisión de Auditoría es la encargada de la censura del proyecto de cuentas anuales del Banco de España y de la supervisión de las relaciones con los auditores externos, así como del funcionamiento de los servicios de auditoría y control de carácter interno. Está formada por tres miembros del Consejo de Gobierno, designados por este. En 2016, los componentes de esta comisión fueron Ángel Luis López Roa (que ejercía la presidencia), Carmen Alonso y Maximino Carpio. En enero de 2017, con la finalización del mandato de Ángel Luis López Roa, la presidencia recayó en Maximino Carpio, incorporándose como nuevo miembro Rafael Castejón.



Sala del Consejo de Gobierno, Patio de Operaciones y Sala de la Comisión Ejecutiva.

MIEMBROS DE LOS ORGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA. CONSEJO DE GOBIERNO



OTROS MIEMBROS DE LA ALTA ADMINISTRACIÓN

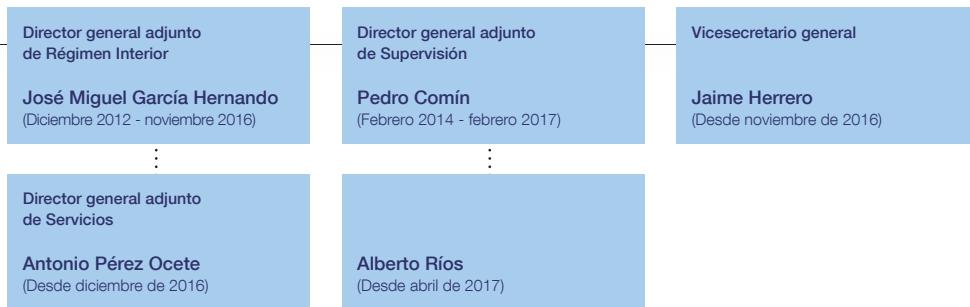
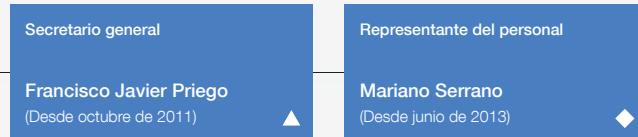


★ Miembros de la Comisión Ejecutiva

▲ El Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva tienen como secretario, con voz y sin voto, al secretario general

● Al Consejo de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva asisten, con voz y sin voto, los directores generales del Banco de España

◆ Un representante del personal asiste al Consejo de Gobierno



El Comité de Dirección asesora a los órganos rectores y coordina la actividad de las direcciones generales.

El Comité de Dirección está formado por el gobernador, subgobernador y los directores generales. Entre sus funciones, destacan: i) asesorar al gobernador y al subgobernador en las materias o decisiones que estos requieran; ii) coadyuvar con ellos en la preparación de los asuntos que se han de elevar al Consejo de Gobierno y a Comisión Ejecutiva, así como en el cumplimiento de los acuerdos de estos órganos, y iii) coordinar la actuación de las distintas direcciones generales.

Aparte de ello, la Comisión Ejecutiva puede crear comisiones y comités internos para el estudio y la resolución de los asuntos que se determinen. En este contexto, el Banco de España cuenta con una serie de comisiones y comités internos que tienen encomendadas, principalmente, labores de asesoramiento y coordinación, entre las distintas direcciones generales.

1.2.6 Comparecencias del gobernador y del subgobernador

El gobernador representa al Banco de España ante las Cortes Generales y comparece periódicamente ante ellas.

El gobernador es el representante del Banco de España ante las Cortes Generales. En 2016 no tuvo lugar ninguna comparecencia parlamentaria del gobernador ante las Cortes Generales, debido a la propia dinámica del período de sesiones de este ejercicio. El sitio web del Banco de España recoge las intervenciones públicas del gobernador y del subgobernador en distintos foros y organismos.

1.3 ESTRUCTURA DEL BANCO DE ESPAÑA

1.3.1 Organigrama y estructura. Direcciones generales y Secretaría General

El Banco de España desarrolla sus funciones a través de sus órganos rectores, ya mencionados, y de sus direcciones generales, cuya atribución de funciones se resume a continuación, señalando algunas de las más relevantes.

La Dirección General de Economía y Estadística elabora estudios, investigaciones y estadísticas para asesorar a la dirección del Banco.

La *Dirección General de Economía y Estadística*, entre otras funciones, lleva a cabo los estudios e investigaciones necesarios en materia económica y financiera en el ámbito de la economía española, europea e internacional, para asesorar a los órganos rectores y de dirección del Banco, y para el seguimiento continuado de la formulación e instrumentación de la política monetaria del Eurosistema. Colabora con otros organismos y foros nacionales e internacionales y elabora los informes y publicaciones que tiene atribuidos, en el marco de sus competencias (entre estos, el *Informe Anual*), elaborando, analizando y difundiendo, asimismo, las estadísticas que tiene encomendadas. En abril de 2017 se produjo la integración en esta dirección general de la *Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales*, que, entre otras funciones, desarrolla y gestiona las relaciones internacionales del Banco con distintos organismos, coordina la cooperación y asistencia técnica, así como los derivados de la función reguladora de las posiciones por riesgo-país.

El director general de Economía y Estadística es Pablo Hernández de Cos, siendo Pilar L'Hotellerie la directora general adjunta de Asuntos Internacionales y Óscar Arce el director general adjunto de Economía e Investigación.

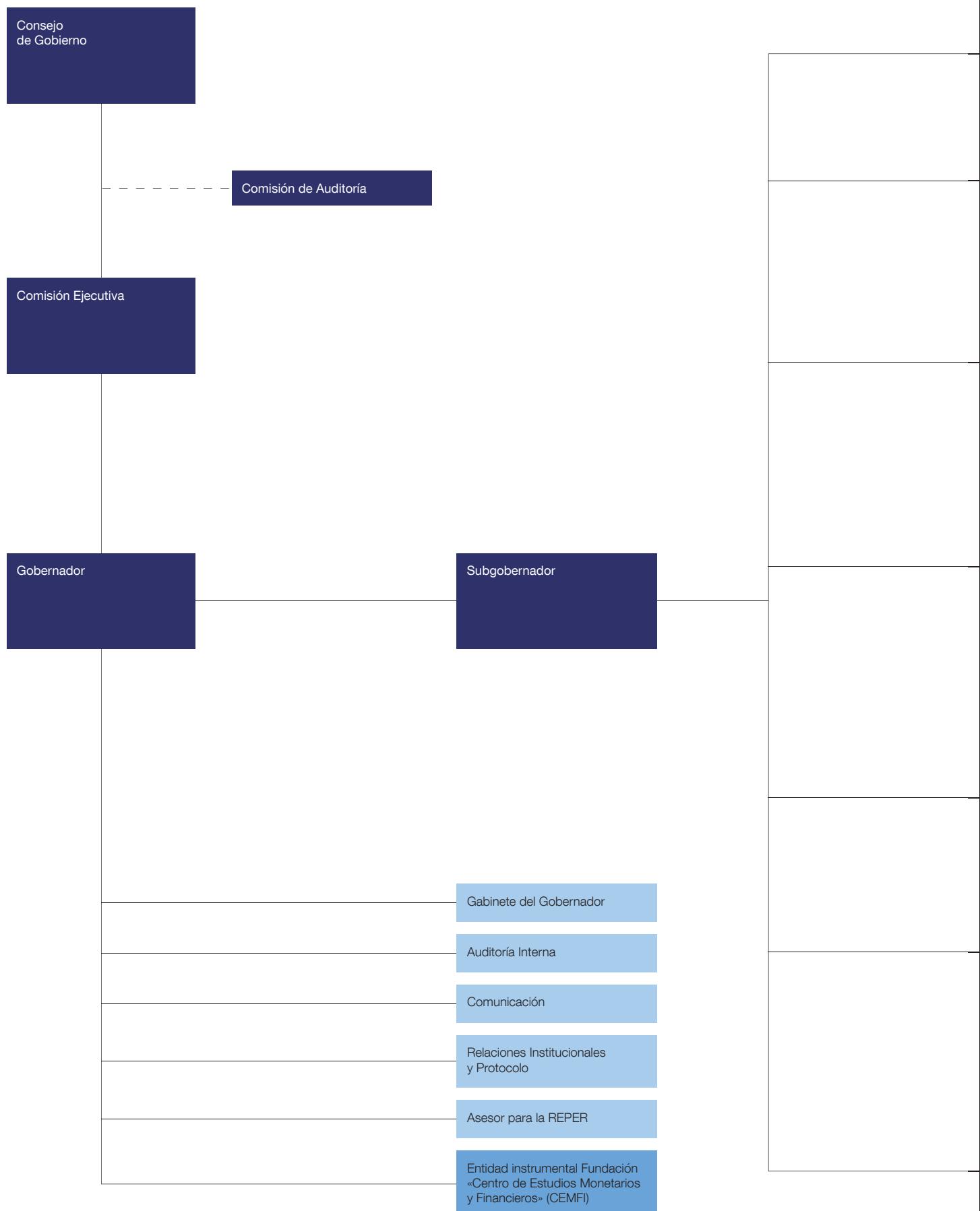
La Dirección General de Efectivo y Sucursales controla la producción y emisión de billetes y la puesta en circulación de las monedas.

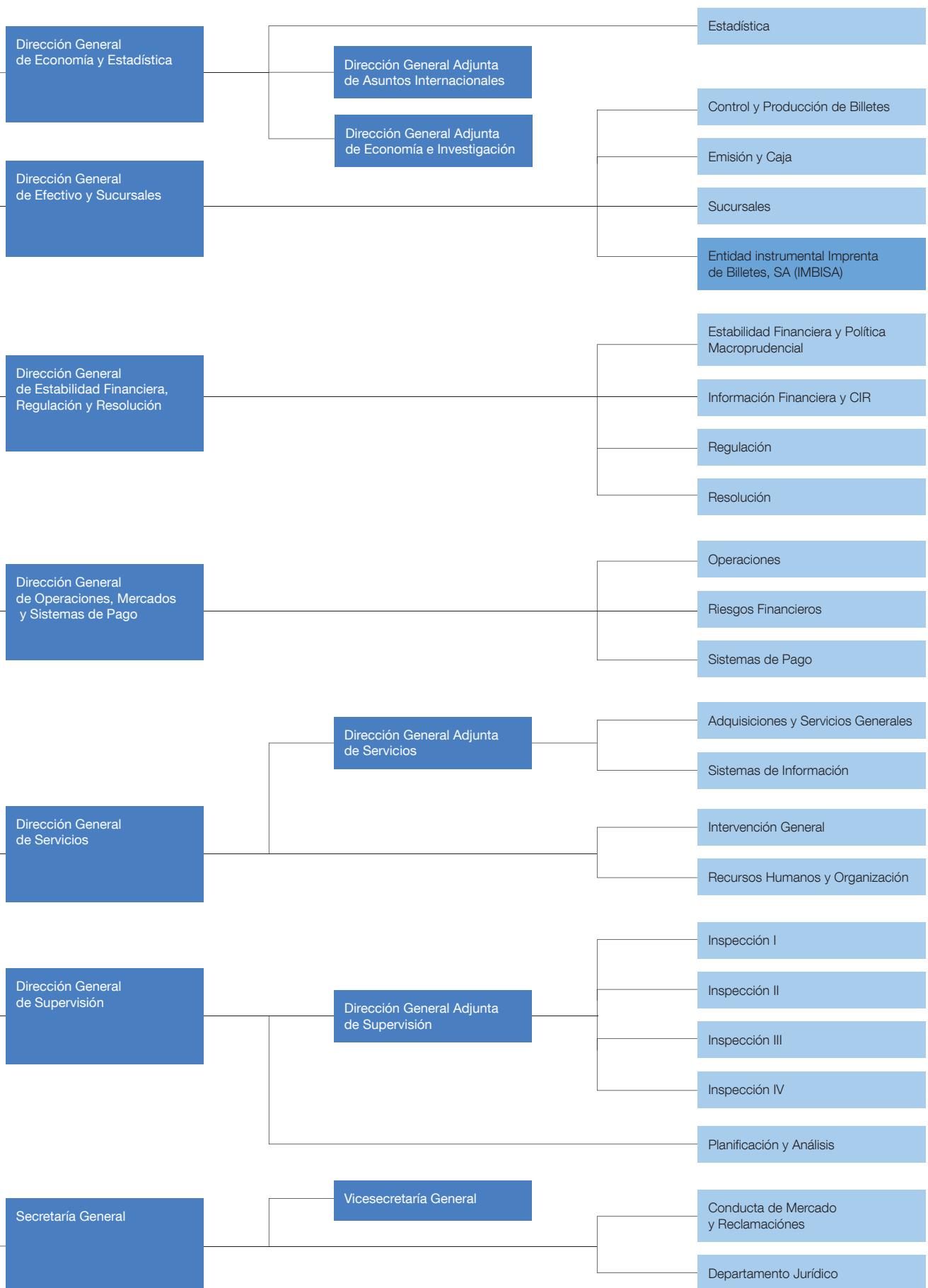
En marzo de 2017, otras funciones que eran ejercidas por esa dirección general pasaron a ser realizadas por la *Dirección General de Efectivo y Sucursales* (antes, Dirección General Adjunta), que tiene a su cargo, entre otros cometidos, el control del proceso de producción de los billetes en euros correspondientes al Banco de España —encomendado a la entidad instrumental IMBISA—, la emisión de dichos billetes, la puesta en circulación de monedas, así como las tareas relativas a su retirada, canje y custodia, tanto de billetes como de monedas. Asimismo, están a su cargo las funciones de detección y análisis de los billetes y monedas que tengan la consideración de falsos. También le corresponde la dirección de la red de sucursales del Banco. La directora general es Concepción Jiménez.

La Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución vela por la estabilidad financiera, formula la política macroprudencial y tiene competencias en materia de resolución de entidades.

A la *Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución* le corresponden las funciones relativas al análisis y seguimiento de la estabilidad financiera, la elaboración del *Informe de Estabilidad Financiera*, el análisis y la formulación de propuestas de política macroprudencial. Prepara los informes y propuestas relativas a la elaboración de la normativa de ordenación y disciplina de las entidades sujetas a supervisión, contribuyendo a la definición de la política regulatoria. Esta dirección general también es la encargada de la gestión de la Central de Información de Riesgos, así como de la ejecución de todas las funciones en materia de resolución preventiva que se atribuyen al Banco de España. La dirección general colabora con los organismos internacionales competentes en todas las materias citadas. Con la denominación de Dirección General de Estabilidad Financiera y Resolución, el director general durante 2016 fue Julio Durán, sustituido en marzo de 2017 por Jesús Saurina.

ORGANIGRAMA DEL BANCO DE ESPAÑA





La Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago gestiona las reservas y riesgos financieros y vigila los sistemas de pago.

A la *Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago* se le atribuyen principalmente funciones de ejecución de las operaciones del Banco de España en su condición de banco central y miembro del Eurosistema, la gestión del oro, reservas en divisas y activos financieros en euros de su propiedad, así como la gestión de los riesgos financieros y la prestación de diversos servicios de pago y otros derivados de la deuda pública. Asimismo, le corresponden la promoción y la vigilancia del adecuado funcionamiento de los sistemas e instrumentos de pago y la gestión del sistema TARGET2-Banco de España. En 2016, el director general fue Javier Alonso, pasando a ocupar esa posición en enero de 2017 Juan Ayuso.

La Dirección General de Servicios gestiona la administración y los servicios internos del Banco.

La *Dirección General de Servicios* ejerce la gestión y la administración de los servicios y funciones internos de carácter común para todo el Banco de España, y sus competencias abarcan diversas funciones, relativas a los recursos humanos y la prevención de riesgos laborales; el régimen de contratación; la elaboración de los proyectos de presupuestos y cuentas anuales; la contabilidad y la fiscalización de las cuentas del Banco; la adquisición, el mantenimiento y la administración de sus bienes; los sistemas de información, así como la organización y la administración de la seguridad interna. El director general de esta área es Manuel Labrado y el director general adjunto fue, hasta noviembre de 2016, José Miguel García Hernando y, con posterioridad, Antonio Pérez Ocete.

La Dirección General de Supervisión supervisa la solvencia y el cumplimiento de la normativa de las entidades en el marco del MUS.

En lo que se refiere a las funciones que se ejercen por el Banco de España como autoridad supervisora en el marco del MUS, la *Dirección General de Supervisión* tiene asignada la supervisión indirecta de la solvencia y del cumplimiento de la normativa específica de las entidades de crédito significativas y la directa de las no significativas, así como de otras entidades financieras sujetas a la supervisión del Banco de España. A tal fin, lleva a cabo un proceso de vigilancia continuada de las entidades supervisadas y de sus grupos, propone, en su caso, medidas preventivas, disciplinarias o cautelares, informando sobre las solicitudes de las entidades de crédito y otros agentes financieros y contribuyendo a la elaboración de proyectos sobre normas de contabilidad. También colabora con organismos y foros nacionales e internacionales en el ámbito de sus competencias. El director general de Supervisión durante 2016 fue Mariano Herrera, y el director general adjunto, Pedro Comín, sustituidos en marzo de 2017, respectivamente, por Julio Durán y Alberto Ríos.

La Secretaría General ejerce como secretaría de los órganos rectores, dirige la asesoría jurídica de la institución y tiene competencias en materia de transparencia, protección al cliente y gestión documental.

Finalmente, a la *Secretaría General* le corresponden las funciones de secretaría de los órganos rectores del Banco de España y la dirección del asesoramiento jurídico de dichos órganos y de la institución, junto con otras, como la instrucción de expedientes sancionadores, los registros oficiales y la tramitación de los procedimientos de autorización de nuevas entidades, las funciones de supervisión, política supervisora y regulatoria en materia de transparencia bancaria y protección de la clientela, y la resolución de reclamaciones en ese ámbito. También tiene a su cargo las áreas de carácter documental, como el Registro, los archivos, la gestión documental y la Oficina Virtual. El secretario general es Francisco Javier Priego, y el vicesecretario general, Jaime Herrero.

1.3.2 Sedes centrales y sucursales del Banco de España

El Banco de España cuenta con dos sedes en Madrid y 15 sucursales en todo el territorio nacional.

El Banco de España desarrolla sus funciones a través de sus centros de trabajo ubicados en Madrid, con dos sedes, así como de una red de sucursales repartidas por la geografía nacional.

Desde 1891, la sede central del Banco de España se encuentra ubicada en la calle de Alcalá, 48, junto a la plaza de Cibeles, en Madrid, en uno de los edificios más representativos de Madrid y de la arquitectura española del siglo XIX y comienzos del XX. En esta sede se encuentran situados, fundamentalmente, los servicios centrales y la alta administración del Banco de España. De igual manera, el Banco de España cuenta con otra sede en Madrid, localizada en la calle de Alcalá, 522, donde se desarrollan las funciones con un perfil más operativo en determinadas áreas, como la gestión de efectivo o los sistemas de información.

Además de las sedes centrales, el Banco de España dispone de 15 sucursales, ubicadas en las siguientes poblaciones: La Coruña, Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Las Palmas, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

1.3.3 Entidades instrumentales

El Banco de España cuenta con dos sociedades instrumentales: i) la sociedad mercantil Imprenta de Billetes, SA (IMBISA), y ii) la Fundación «Centro de Estudios Monetarios y Financieros» (CEMFI).

a) IMBISA

IMBISA es la sociedad encargada de la producción de la cuota española de los billetes en euros.

IMBISA es una sociedad mercantil de capital público que tiene como objeto social exclusivo la producción de billetes en euros. La creación de esta sociedad instrumental responde a la necesidad de adaptarse al marco legal de producción de billetes en euros, tras la aprobación de la Orientación (UE) 2015/280 del Banco Central Europeo, de 13 de noviembre de 2014, sobre el establecimiento del Sistema de Producción y Adquisición del Euro-sistema (BCE/2014/44).

En el caso concreto de España, se optó por un modelo conforme al cual la cuota nacional de producción de billetes en euros para el SEBC se efectuaría a través de una sociedad mercantil con la consideración de medio propio y servicio técnico del Banco de España. En consecuencia, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, modificó la LABE, de manera que el Banco de España pudiera encomendar su cuota de producción de billetes en euros a una sociedad mercantil en la que ostentase la mayoría del control. La sociedad está participada en un 80 % por el Banco de España y en un 20 % por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), participación que esta podrá mantener hasta el 31 de diciembre de 2017.



Imprenta de Billetes, SA (IMBISA) (izquierda). Biblioteca del Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI) (derecha).

b) Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI)

El CEMFI es una fundación dedicada a la formación y la investigación en economía, y finanzas.

El CEMFI es una fundación del sector público creada por el Banco de España en 1987 con una doble vocación: la formación de posgrado dirigido a la formación de especialistas de alto nivel en economía y finanzas, y la investigación en el ámbito de la economía. La fundación fue reconocida y clasificada por Orden Ministerial de 12 de abril de 1991 y está inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En cumplimiento de sus fines, el CEMFI centra su actividad en dos direcciones fundamentales: i) en relación con la enseñanza a nivel de posgrado, destacan el Programa Oficial de Posgrado en Economía y Finanzas, en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), y una Escuela de Verano, y ii) en la investigación en diferentes temas económicos y financieros, desde un punto de vista tanto teórico como aplicado.

Los órganos de gobierno y de gestión del CEMFI son el Patronato, la Comisión Ejecutiva y el director. El Patronato lo componían en 2016 un total de 14 patronos, siendo miembros natos el gobernador, que lo preside, y el subgobernador del Banco de España. Los demás miembros tienen un mandato de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. La Comisión Ejecutiva, por su parte, está compuesta por cinco miembros, bajo la presidencia del subgobernador.

1.4 INFORMES Y MEMORIAS

El Banco de España publica de forma recurrente documentos que proporcionan información sobre las actividades que son de su competencia y que se relacionan a continuación, haciendo referencia de manera resumida al contenido que se recoge en cada uno de ellos. Si bien la lista completa de las publicaciones del Banco de España se encuentra en su sitio web⁵, en esta sección se relacionan brevemente las publicaciones más relevantes.

Con carácter anual o semestral, el Banco de España realiza las siguientes publicaciones:



Informe Anual

El *Informe Anual* del Banco de España analiza la evolución de la economía española en el contexto de la economía internacional, haciendo especial hincapié en la política monetaria, la política fiscal y en los flujos económicos y financieros.



Cuentas Financieras de la Economía Española

Esta publicación recoge las series anuales y trimestrales de flujos financieros y no financieros de la economía española, y se organiza en dos secciones: i) contabilidad nacional no financiera, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y ii) balances financieros y cuentas de operaciones financieras de los sectores y subsectores de la economía española.



Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras

Esta publicación contiene series anuales de los últimos diez ejercicios de información financiera (balances, cuentas de resultados, ratios) e información no financiera relativa, entre otros, a empleo y salarios, de empresas no financieras.



Mercado de Deuda Pública

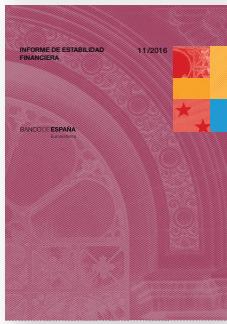
Esta publicación anual describe la evolución del mercado primario y del mercado secundario de la deuda anotada, emitida por el Tesoro Público y por otros emisores y organismos públicos.

5 En el enlace http://www.bde.es/webbde/Secciones/Publicaciones/Relacionados/Fic/cat_publ.pdf se encuentra el catálogo de publicaciones, que se actualiza periódicamente; y en el enlace <http://www.bde.es/webbde/es/secciones/informes/> está disponible en formato pdf, descargable gratuitamente, la mayor parte de los documentos reseñados. En caso de que no se encontrara alguna publicación en el enlace citado, podrá solicitarse en la dirección publicaciones@bde.es.



Memoria Anual sobre la Vigilancia de los Sistemas de Pago

Esta publicación describe los principales cambios acontecidos en el ejercicio correspondiente en los sistemas de pago españoles, explica las actividades de vigilancia llevadas a cabo en materia de sistemas de pago.



Informe de Estabilidad Financiera

Publicación semestral que analiza los riesgos del sistema financiero español, la rentabilidad y la solvencia de las entidades de crédito españolas, tanto de forma retrospectiva como prospectiva. Asimismo, presenta la política y las medidas macroprudenciales del Banco de España.



Memoria de la Supervisión Bancaria en España

Esta publicación anual comprende una descripción detallada de las funciones supervisivas del Banco de España y de las actuaciones supervisoras del ejercicio correspondiente, dando cuenta de la organización de la supervisión del Banco de España, las prioridades y estrategias adoptadas, las circulares del Banco de España de supervisión y la participación en foros internacionales de regulación y supervisión bancarias.



Memoria de la Central de Información de Riesgos

Esta publicación recoge las actividades de la Central de Información de Riesgos (CIR) del Banco de España durante el ejercicio precedente. La información de la CIR permite: i) al regulador bancario, construir modelos propios de riesgo de crédito para comparar y validar los de las entidades supervisadas, y ii) a las entidades supervisadas, modelizar su riesgo de crédito y validar adecuadamente sus propios modelos.



Memoria de Reclamaciones

Esta publicación anual contiene un análisis estadístico de los expedientes tramitados por el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones. Indica, entre otras cuestiones, el contenido de las reclamaciones y quejas presentadas, así como las entidades afectadas por aquellas, exponiendo la normativa de transparencia y buenas prácticas aplicadas en las resoluciones emitidas durante el ejercicio correspondiente.

El Banco de España publica el «Informe trimestral de la economía española» y diversos artículos analíticos y notas económicas.

Asimismo el Banco de España publica anualmente sus *Cuentas Anuales*, que comprenden el balance, la cuenta de resultados y su memoria explicativa, y que se elaboran siguiendo la normativa contable aplicable a BCN del SEBC.

Además de las publicaciones reseñadas, el Banco de España publica otra serie de documentos como son el *Boletín Económico*, publicación que aglutina los principales mensajes acerca de la evolución macroeconómica de la economía española, así como el «Informe trimestral de la economía española».

Con el fin de reorganizar la frecuencia y el contenido del Boletín, este ha pasado a publicarse trimestralmente a partir de enero de 2017, incluyendo el «Informe trimestral de la economía española». Los Artículos Analíticos que forman parte del Boletín se publican de forma individualizada a lo largo del trimestre en la web del Banco. Además, se ha creado una nueva sección de Notas Económicas, centradas en cuestiones específicas, tanto ligadas a la evolución de la coyuntura económica como de carácter metodológico y estadístico. Al final de cada trimestre, el Boletín incorpora, además del Informe Trimestral, la lista de los vínculos de acceso electrónico a los artículos y notas publicados a lo largo de los últimos tres meses en la web del Banco.

También se difunde mensualmente y en formato electrónico el *Boletín Estadístico*, que recoge diferentes estadísticas económicas del Banco de España, así como el *Research Update*, este con carácter semestral, enfocado a la comunidad científica internacional, que resume brevemente las actividades de investigación del Banco de España.

Hay que destacar también dos publicaciones diarias: el *Boletín de Operaciones*, que recoge información sobre el mercado interbancario y los tipos de cambio oficiales del euro frente al resto de divisas, y el *Boletín del Mercado de Deuda Pública*, que incluye datos sobre operaciones de compraventa de deuda, así como las características de la deuda en circulación.

Finalmente, también se edita la *Revista de Estabilidad Financiera*, plataforma de comunicación y diálogo sobre estabilidad financiera, con especial dedicación a la regulación y a la supervisión prudencial. Es una publicación abierta, de periodicidad semestral, en la que colaboran investigadores y profesionales del sector financiero, cuyas contribuciones son sometidas a un proceso de evaluación anónima.

1.5 OFICINA VIRTUAL Y PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR EL BANCO DE ESPAÑA

1.5.1 La Oficina Virtual

La Oficina Virtual del Banco de España es la sede electrónica que el Banco de España pone a disposición de todos los usuarios que deseen relacionarse con el Banco a través de medios electrónicos de forma fiable y eficaz. Su desarrollo sigue pautas de accesibilidad y usabilidad universales para que todos los interesados, incluidos aquellos con algún tipo de discapacidad, puedan acceder a los servicios objeto de prestación electrónica por el Banco de España y a los modelos normalizados asociados a estos.

La Oficina Virtual permite al usuario realizar 72 procedimientos con el Banco de España por vía electrónica.

Desde el ejercicio 2016, los 72 procesos ofrecidos a través de la sede electrónica comprenden todos los procedimientos que instruye o resuelve el Banco de España a instancia del interesado.

El número de visitas de la Oficina Virtual ha ido aumentando progresivamente desde su puesta en marcha. Durante el ejercicio 2016, la Oficina Virtual ha recibido 690.252 visitas, 122.675 más que en el ejercicio 2015, lo que supone un aumento aproximado del 21 %.

Entre las secciones más consultadas de la Oficina Virtual, destacan la sección de trámites —que incluye el listado clasificado de todos los procesos y servicios ofrecidos—, con un 50 % de las visitas, y la de ciudadanos, con un 32 %.

The screenshot shows the homepage of the Banco de España Oficina Virtual. At the top, there's a navigation bar with links for 'English', 'Oficiales', '¿Quiénes somos?', 'Mapa web', 'Buscar' (with a search input field), and 'Búsqueda Avanzada'. Below the navigation is a large orange header section with the text 'OficinaVirtual BANCO DE ESPAÑA'. To the right of this is a photograph of a desk with a laptop, a cup of coffee, and some papers. On the left side, there's a sidebar with sections for 'TRÁMITES POR TEMA' (with dropdown menus for 'Tema' set to 'Todos los temas' and 'Dingido a' set to 'Todos los públicos'), 'PORTALES' (listing 'Banco de España', 'Portal del Cliente Bancario', 'SEPA', 'SEPBAC', 'Portal de Transparencia', 'FNMT', and 'CNMV'), and 'ARCHIVOS MÁS DESCARGADOS' (listing various PDF files like 'Formulario para la declaración anual resumida', 'Formulario para declarantes, personas jurídicas', etc.). The main content area has sections for 'TRÁMITES MÁS UTILIZADOS' (listing items like 'Presentación por los residentes en España de las declaraciones sobre las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior', 'Solicitud de informes de riesgos a la Central de Información de Riesgos por los titulares', etc.) and 'TABLÓN DE ANUNCIOS' (listing recent announcements like '04.04.2017 Puesta en circulación del billete de 50€ de la serie Europa', '23.11.2016 Procedimientos y servicios de la Oficina Virtual con Registro Electrónico', and '01.08.2016 Actualización Registro de Altos Cargos'). At the bottom, there's a footer with links for '26/06/2017 12:01', 'Accesibilidad', 'Aviso Legal', 'Contacto', and '© Banco de España. Reservados todos los derechos'.

La Oficina Virtual del Banco de España.

Los trámites más visualizados son los siguientes:

- solicitud de informes de riesgos a la Central de Información de Riesgos, con 360.614 visualizaciones (40,04 % del total);
- presentación de declaraciones sobre transacciones económicas y saldos activos y pasivos financieros con el exterior de residentes en España (formulario ETE), con 243.420 visualizaciones (27,03 % del total);
- presentación de reclamaciones, quejas y consultas, con 95.303 visualizaciones (10,58 % del total), y
- canje de pesetas por euros, con 69.698 visualizaciones (7,74 % del total).

Por otro lado, durante 2016 se ha dado soporte al uso de la Oficina Virtual mediante 1.935 correos electrónicos, lo que supone un incremento del 7,44 % respecto del ejercicio 2015.

1.5.2 La Administración Electrónica. Registro Electrónico

Durante 2016, el Banco de España ha agilizado el funcionamiento de diversos medios electrónicos, como las notificaciones, la digitalización de documentos o la mejora de accesibilidad con dispositivos móviles.

Además del funcionamiento de la Oficina Virtual, el Banco de España se ha comprometido a agilizar al máximo el funcionamiento de los medios electrónicos en su actuación, en consonancia con lo dispuesto por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. En este sentido, el Banco de España ha desarrollado durante 2016 diversos proyectos de mejora en este campo, en particular en los siguientes ámbitos de actuación:

- 1 Digitalización garantizada de documentos.
- 2 Notificaciones electrónicas.
- 3 Mejora de accesibilidad de móviles y otros dispositivos electrónicos.
- 4 Estudio de la documentación procesada por el Registro General del Banco de España.

Por otra parte, el Registro Electrónico de entrada es el canal de recepción electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a trámites disponibles en la Oficina Virtual que requieren presentación por registro. Está operativo 24 horas al día, todos los días del año, excepto cuando se producen interrupciones necesarias por razones técnicas informadas en la Oficina Virtual.

La presentación de documentos vía Registro Electrónico, operativo 24 horas al día, ha ido ganando peso frente al registro presencial.

Como puede apreciarse en el cuadro siguiente, durante el ejercicio 2016 se ha producido un ligero descenso en el total de documentos que se han presentado en los registros de entrada del Banco de España. Sin embargo, se ha producido un gran ascenso en los documentos que se han presentado en el Registro Electrónico de entrada, que casi duplica las cifras de los documentos que se presentaron por esta vía en 2015. Este ascenso se ha visto compensando por un descenso prácticamente equivalente en número total de documentos presentados en los registros de entrada presenciales, que han sufrido un descenso del 17,43 % respecto a 2015.

| | 2015 | 2016 | Variación interanual |
|---------------------------------|--------|--------|----------------------|
| Registros de entrada presencial | 83.843 | 69.232 | -17,43 % |
| Registro Electrónico de entrada | 15.175 | 29.539 | 94,66 % |
| TOTAL | 99.018 | 98.771 | -0,25 % |

1.6 TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

1.6.1 El Portal de Transparencia

En aplicación del artículo 10 de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, las Administraciones Públicas están obligadas a desarrollar un Portal de Transparencia que permita el acceso por parte de los ciudadanos a los datos e informaciones que recoge la ley.

El Portal de Transparencia contiene la información institucional, jurídica y económica sobre el Banco relevante para los ciudadanos.

Los contenidos del Portal de Transparencia incorporan toda la información que prevé la Ley de Transparencia, así como aquella otra información que el Banco de España considera que puede ser de interés para los ciudadanos, estructurándose con arreglo a las siguientes categorías de información:

- *Información institucional y de planificación*, en la que se engloba la información correspondiente a las funciones del Banco de España, el marco jurídico de aplicación a su actuación, la estructura organizativa de la institución, la agenda del gobernador, los códigos de conducta y los planes y programas de actividades de la institución.

The screenshot shows the homepage of the Bank of Spain Transparency Portal. At the top, there is a navigation bar with links for 'Sobre el Banco', 'Eurosistema', 'MUS', 'Servicios', 'Empleo y becas', 'Normativa', 'Publicaciones', and 'Sala de prensa'. Below the navigation bar, there is a search bar and a language selection dropdown showing 'Español' and 'English'. A banner in the center reads 'PORTAL DE TRANSPARENCIA' over a background image of a pen and some documents. To the left, a sidebar titled 'ÁREAS DE ACTUACIÓN' has a dropdown menu labeled 'Seleccione un área'. To the right, a large red box contains the word 'Transparencia'. On the far right, there is a 'CONTACTO' section with 'VICESecretaría GENERAL' and 'INFORMACIÓN RELACIONADA' sections. The main content area includes sections for 'Últimas actualizaciones y noticias' (with links to various documents), 'HERRAMIENTAS' (RSS feed), 'TAMBIÉN LE INTERESA...', 'NORMATIVA RELACIONADA' (links to laws like Ley 13/1994 and Ley 19/2013), and 'OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS' (links to other transparency-related services).

El Portal de Transparencia del Banco de España.

- *Información de relevancia jurídica*, en la que se recogen las circulares, documentos sometidos a consulta pública, memorias, aplicaciones técnicas y guías elaboradas por la institución y documentos de organismos internacionales desarrollados en el marco de colaboración con el Banco de España.
- *Información económica*, en la que se encuentra información relativa a contrataciones, convenios, encomiendas de gestión, atenciones culturales y sociales, documentación de gestión presupuestaria, cuentas anuales, retribuciones a los miembros de órganos rectores y alta dirección, compatibilidades de empleos públicos, bienes inmuebles y vehículos oficiales e información correspondiente al patrimonio histórico-artístico de la institución.

Como puede observarse en el cuadro incluido a continuación, durante el ejercicio 2016 el Portal de Transparencia ha incrementado sus visitas un 16 %.

| | 2015 | 2016 | Variación interanual |
|------------------------------------|--------|--------|----------------------|
| Visitas al Portal de Transparencia | 24.529 | 28.470 | 16 % |

En relación con las secciones del Portal de Transparencia más visitadas, excluyendo las visitas a la página de inicio, destaca la sección correspondiente a información económica, con el 58 % del total de visitas.

1.6.2 Punto de información y solicitudes de acceso a información pública

El punto de información, presencial o telemático, permite al ciudadano acceder a la información sobre los procedimientos, trámites y servicios prestados por el Banco.

El punto de información atendió 7.070 consultas en 2016, un 4,58 % más que en 2015.

Además del Portal de Transparencia, el Banco de España pone a disposición de los ciudadanos un punto de información que permite, tanto de forma presencial como de forma telemática, acceder a información general de procedimientos, trámites, requisitos o documentación relativa a servicios prestados por el Banco de España.

Durante el ejercicio 2016 se han atendido 7.070 consultas en el punto de información del Banco de España, lo que supone un incremento del 4,58 % de visitas respecto a 2015. De las visitas recibidas en el punto de información, el 72 % se realizó de manera presencial, mientras que el 28 % se realizó de manera telemática, a través del buzón de la Oficina Virtual y del buzón del Portal de Transparencia.

A pesar del predominio del punto de información presencial, puede apreciarse que en 2016 el crecimiento del acceso al punto de información telemático ha duplicado el crecimiento del punto de información presencial.

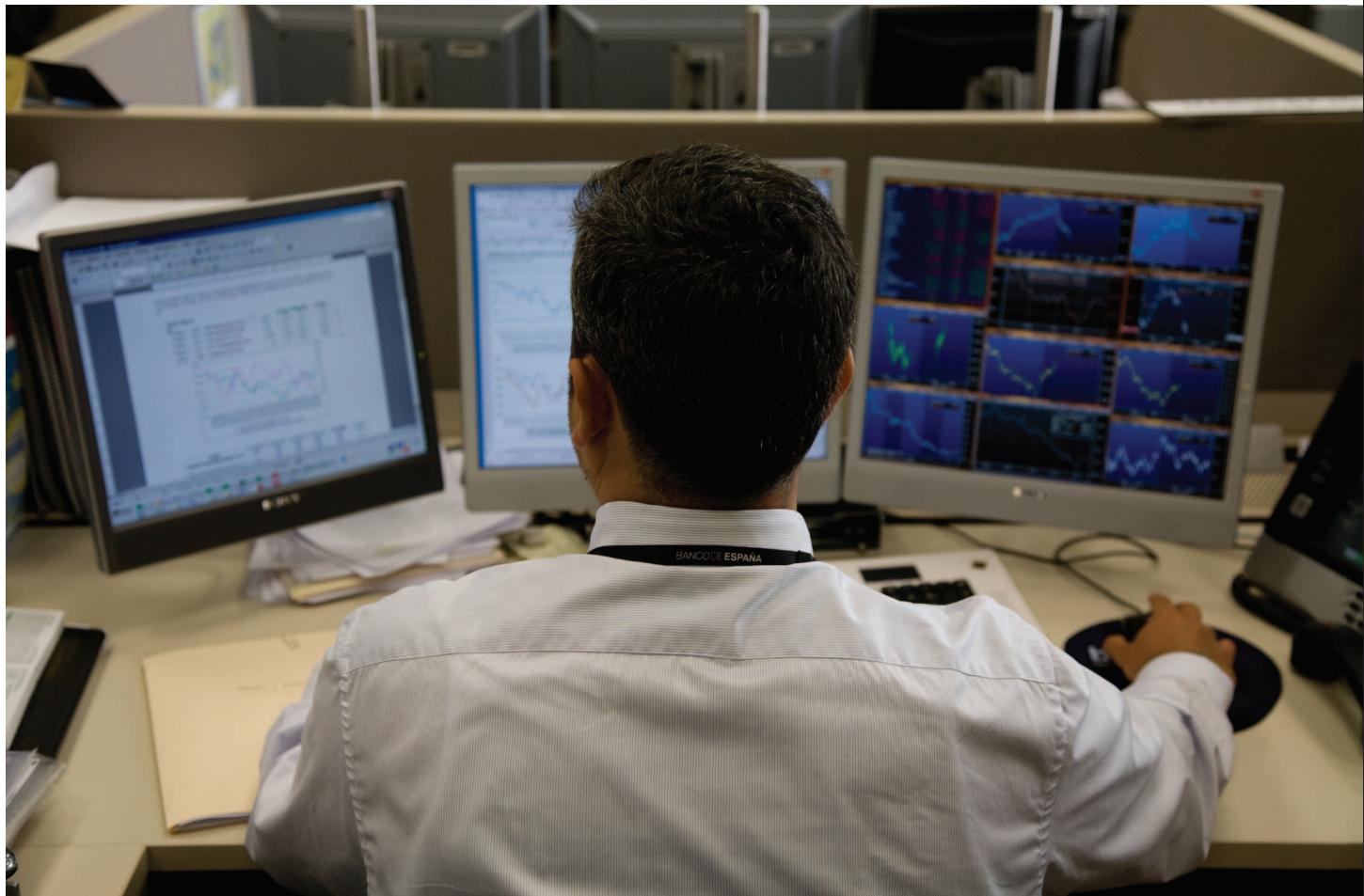
| | 2015 | 2016 | Variación interanual |
|---------------------------------|--------------|--------------|----------------------|
| Punto de información presencial | 4.900 | 5.092 | 3,92 % |
| Punto de información telemática | 1.860 | 1.995 | 7,26 % |
| TOTAL | 6.760 | 7.087 | 4,83 % |

El Banco ha tramitado 10 peticiones de acceso a información pública en 2016.

Por otra parte, en la sección relativa al proceso de solicitud de acceso a la información pública del Banco de España se han recibido 4.973 visitas en 2016, se han presentado 10 peticiones de acceso a información pública durante el ejercicio y se han recibido 60 correos electrónicos en el buzón del Portal de Transparencia.



2 INFORME DE ACTIVIDADES



Operador de la Sala de Operaciones del Banco de España.

2.1 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

2.1.1 Recursos humanos

La plantilla total del Banco asciende a 2.990 personas.

146 empleados desarrollan su trabajo en organismos internacionales.

Se ha potenciado la movilidad de los empleados y agilizado los procesos de selección.

La plantilla total del Banco de España, a 31 de diciembre de 2016, se situó en 2.990 personas, con un incremento de los perfiles especializados y una disminución de los administrativos. Además, 146 empleados procedentes del Banco desarrollan su trabajo en organismos internacionales, de los cuales 20 incorporaciones se han producido en 2016.

La edad media de la plantilla es de 45,2 años, con tendencia a la baja en relación con los últimos años. Un 48 % son mujeres y un 52 % hombres. El tiempo medio de formación por empleado alcanzó las cincuenta y una horas en el conjunto del año. El 78 % de la plantilla realizó un curso completo y 317 empleados asistieron a cursos internacionales, incluyendo los 17 organizados por el Banco de España.

Por otra parte, durante 2016 ha comenzado la implantación de un plan de transformación de la función de recursos humanos, con el fin de dar un mejor servicio, más eficiente y personalizado, adaptado a las necesidades de la organización, para lo que se ha creado la figura del gestor de RHO, más cercana a las áreas de trabajo. Entre otras cuestiones, este plan potencia la movilidad de los empleados del Banco, y ha llevado aparejado el cambio de su anterior puesto a un total de 148 personas. Además, aprovechando el talento interno, se ha iniciado el desarrollo de un programa de oportunidades profesionales para cubrir mediante movilidad interna las vacantes que se vayan produciendo. Asimismo, el referido plan contempla la agilización de los procesos de selección, reduciendo los tiempos de incorporación, potenciando los canales *online*, como LinkedIn e Infojobs, a fin de difundir las ofertas existentes, con el propósito de convertir al Banco en un empleador de referencia.

En el mismo sentido, otros temas, como el trabajo flexible, el teletrabajo y la comunicación interna, con nuevos canales más ágiles y cercanos al empleado, son objetivos prioritarios del plan. Para facilitar la transformación, se ha iniciado un proyecto de desarrollo de una nueva plataforma informática de gestión de los recursos humanos.



Página del Banco de España en el portal LinkedIn.

2.1.2 Reorganización

Desde el punto de vista organizativo, en 2016 se creó la Dirección General Adjunta de Vicepresidencia General, anteriormente departamento, y se ha modificado la estructura de la Dirección General de Servicios, con el fin de dar un mejor rendimiento a la organización, agilizar la toma de decisiones y optimizar sus recursos.

Por otra parte, en el epígrafe correspondiente a las funciones de las direcciones generales, que figura en el primer capítulo de este Informe como *1.3.1 Organigrama y estructura. Direcciones generales y Secretaría General*, ya se ha hecho referencia a los sucesivos cambios que se han producido en el año 2017 en algunas direcciones generales del Banco de España.

2.1.3 Servicios

Se está desarrollando la revisión, restauración y limpieza de las fachadas del edificio de Cibeles.

A lo largo del año 2016 se ha realizado una revisión exhaustiva de las fachadas del edificio del complejo de Cibeles —catalogado como Bien de Interés Cultural—, fachadas que ocupan aproximadamente 10.000 m², desarrollando, a partir de esta revisión, un proyecto de restauración integral y posterior limpieza de aquellas. La contratación de la ejecución finalizó el 5 de diciembre de 2016, comenzando las obras en febrero de 2017.

También se ha contratado la redacción del proyecto de las obras de mejora del Edificio Torre de Cibeles, que pretende la remodelación integral de las plantas y el desarrollo de una nueva solución de conexión entre edificios, que resuelva la accesibilidad de personas de movilidad reducida. El proyecto también tratará la fachada y los volúmenes, mejorando su calidad arquitectónica y su comportamiento energético.

Asimismo, durante este año se ha llevado a cabo el proceso de licitación para la redacción del proyecto de las obras de remodelación completa del edificio de la sucursal del Banco de España en Barcelona, que pretende, por un lado, la reorganización de los espacios bancarios de dicha sucursal y, por otro, la remodelación de varias plantas para convertirlas en plantas diáfanas de oficinas.



Restauración integral y limpieza de la fachada de la sede central del Banco de España.



Fachada de la sucursal de Barcelona.

En el ámbito de los sistemas de información, se han llevado a cabo, durante 2016, numerosas actividades y proyectos, orientados a dar soporte a las funciones del Banco de España, entre los que cabe destacar:

Se ha modernizado el portal de servicios a entidades y organismos (RedBdE).

- La modernización del portal de servicios a entidades y organismos (RedBdE), que ha supuesto el despliegue de una nueva infraestructura técnica, un renovado diseño de los contenidos del portal y una nueva arquitectura de servicios. El modo en que las entidades acceden a los servicios y a la información relacionada se ha modernizado y optimizado, sentándose las bases para que sea posible ofrecer nuevos y más avanzados servicios en un futuro próximo.
- La participación activa en el desarrollo informático de proyectos para el Eurosistema, en colaboración con otros bancos centrales, en infraestructuras de pagos, valores y gestión de colateral (Target 2-Securities), en la nueva base de datos sobre préstamos bancarios individuales en la zona del euro (AnaCredit) y en la gestión de tesorería de las operaciones de mercado (MAPS, *Market Activities Processing System*).

2.1.4 Sucursales

Las sucursales del Banco de España realizan, entre otras funciones, las relativas a la distribución del efectivo —billetes y monedas—, a través de las entidades bancarias, de las que también reciben el efectivo ingresado por el público, para realizar su tratamiento. En este proceso se retienen los billetes y monedas falsos, se destruyen los billetes que ya no son aptos para la circulación y se retiran las monedas deterioradas.

Las sucursales del Banco tienen un papel fundamental en el tratamiento del efectivo.

Las sucursales prestan además apoyo a los distintos departamentos del Banco para ofrecer de forma descentralizada servicios a las Administraciones Públicas y al público en general, en funciones y tareas atribuidas al Banco de España. Entre ellas, se pueden citar el canje de pesetas por euros, el canje de billetes y monedas deteriorados, cuentas corrientes, reclamaciones, informes de la Central de Información de Riesgos y suscripción de deuda pública.

En las sucursales del Banco trabajaban, a finales de 2016, un total de 414 empleados. A cargo de cada sucursal está el director, que se encarga de la infraestructura y de los servicios administrativos y de apoyo, del que dependen dos unidades: Caja-Operaciones, que ejecuta la operativa de efectivo y bancaria, e Intervención, que fiscaliza y contabiliza toda la operativa.

2.2 FUNCIONES DE OPERATIVA BANCARIA

2.2.1 Instrumentación de la política monetaria y gestión de activos

En la instrumentación de la política monetaria, se anunciaron nuevas operaciones de inyección de liquidez.

Y se amplió el programa de compras con nuevos componentes.

En el ámbito de la instrumentación de la política monetaria, se produjeron dos novedades importantes en 2016. En marzo se anunciaron cuatro nuevas operaciones trimestrales de inyección de liquidez a cuatro años (TLTRO II), con un volumen potencial del 30 % de la parte computable de los créditos concedidos por las contrapartidas a 31 de enero (descontando el saldo de las primeras TLTRO) y un tipo de interés que podría alcanzar el –0,40 %, en función del dinamismo de los préstamos concedidos. En España se han prestado por esta vía más de 167.000 millones de euros.

En junio, el programa de compras se amplió para incluir un nuevo componente: bonos corporativos. En el conjunto del Eurosistema, las compras de este tipo de activos ascendieron a casi 52.000 millones de euros durante el pasado ejercicio, entre los que se incluyeron valores de 14 emisores españoles.

En relación con la gestión de carteras, se incrementó el número de instrumentos y de divisas elegibles en las carteras propias en moneda extranjera y se han continuado realizando otras tareas para terceros: en particular, la gestión de una parte de las reservas exteriores del BCE y labores de agencia financiera para las carteras del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y del Fondo de Garantía de Depósitos.

2.2.2 Gestión de los pagos y liquidación de valores

El Banco ha coordinado los trabajos y adaptaciones para la migración a TARGET2-Securites.

El Banco de España, a través de la presidencia del Grupo Nacional de Usuarios, que reúne al Tesoro, la CNMV, Iberclear y a los participantes en las infraestructuras de poscontratación de valores en nuestro país, ha coordinado los trabajos y las adaptaciones necesarias para el buen fin de la migración del mercado español a TARGET2-Securites, que está programada para septiembre de 2017.

En el ámbito de los pagos al por menor, cabe destacar las labores de seguimiento del lanzamiento del programa de pagos inmediatos a través del móvil («Bizum») y, en relación con el Reglamento UE 260/2012, sobre transferencias y adeudos en euros, la revisión del cumplimiento de los requisitos sobre formatos de mensaje (norma ISO 20022 XML) por parte de los proveedores de servicios de pago españoles.

2.2.3 Gestión de los billetes y monedas

Las entidades de crédito retiraron billetes por un importe equivalente a 91.200 millones de euros.

A lo largo de 2016, las entidades de crédito españolas retiraron a través de las ventanillas del Banco de España, para atender la demanda de sus clientes, casi 2.965 millones de billetes, por importe cercano a los 91.200 millones de euros. También retiraron casi 1.300 millones de monedas, de las que más de la mitad fueron de bajas denominaciones.

Los billetes y las monedas siguen siendo el medio de pago más habitual para el 70 % de la población española, según revela la encuesta sobre el uso del efectivo que anualmente realiza el Banco de España. Por ello, el Banco ha iniciado una importante labor para dar a



Ventana con retrato de la princesa Europa en el holograma del billete de 20 euros de la segunda serie de billetes.



Billetes en euros de la serie Europa.

conocer a los profesionales del efectivo, comerciantes y público las características de los nuevos billetes de 50 euros de la serie Europa, que han empezado a circular en abril de 2017, así como para promover la adaptación de los dispositivos mecánicos de aceptación de billetes, a fin de que procesen los nuevos desde el primer día de su lanzamiento.

Se han verificado la autenticidad y el estado de uso de 3.231 millones de billetes en euros.

También en 2016, el Banco ha verificado la autenticidad y clasificado por estado de uso un total de 3.231 millones de billetes en euros y se han destruido 1.000 millones de billetes y desmonetizado 2,5 millones de monedas, unidades todas ellas no aptas para volver a circular.

Por último, cabe destacar que, por primera vez, en el año 2016 el Banco de España se abasteció únicamente de billetes producidos por la sociedad IMBISA, medio propio del Banco que empezó su andadura a finales de 2015.



Seminario sobre el billete de 50 euros de la segunda serie de billetes, organizado por el Banco de España y el Banco Central Europeo para especialistas en el manejo de efectivo.

2.3 SUPERVISIÓN, ESTABILIDAD FINANCIERA Y RESOLUCIÓN PREVENTIVA

2.3.1 Supervisión prudencial

Como ya se ha reflejado con anterioridad, la entrada en funcionamiento del MUS, en noviembre de 2014, ha supuesto un cambio relevante en el modelo de supervisión europeo. Al cierre de 2016, 14 grupos bancarios españoles tenían la consideración de significativos y, en consecuencia, estaban bajo la supervisión directa del BCE. Estos 14 grupos integran 54 entidades de crédito individuales españolas y 24 entidades de crédito individuales situadas en otros países de la zona del euro. En conjunto, estos 14 grupos bancarios aportan el 15 % de los activos supervisados de forma directa por el BCE, que, en conjunto, supervisa 125 grupos significativos de la zona del euro.

Los grupos bancarios españoles supervisados de forma directa por el BCE son 14 y suponen el 94 % de activos de nuestro sistema financiero.

A finales de 2016, el Banco de España aportaba 163 inspectores y técnicos a los equipos conjuntos de supervisión de la banca española.

En el sistema financiero español, las entidades supervisadas de forma directa por el BCE suponen el 94 % de los activos de nuestro sistema. El 6 % restante lo forman 69 grupos bancarios españoles menos significativos¹, supervisados de forma directa por el Banco de España, en el marco del MUS.

Adicionalmente, hay 11 entidades de crédito españolas que se integran como filiales en 8 grupos bancarios significativos extranjeros del MUS.

El Banco de España contribuye a la supervisión de las entidades significativas españolas, tanto en los trabajos de seguimiento continuado a través de los equipos conjuntos de supervisión (JST, por sus siglas en inglés) como en las inspecciones *in situ* e investigaciones de modelos de dichas entidades. Al cierre de 2016, el Banco de España aportaba a los JST de los grupos bancarios significativos españoles 163 inspectores y técnicos. Además, durante 2016 se han realizado 16 inspecciones en entidades significativas (de las que el Banco de España lideró 12) y 12 investigaciones de modelos (de las que lideró 8). El Banco de España aportó a estas actividades *in situ* aproximadamente el 90 % del personal asignado a estas tareas.

En 2016 se tomaron 236 decisiones dirigidas específicamente a las entidades significativas españolas, a las que hay que añadir otras 300 de carácter más general o sobre aspectos de organización y políticas del MUS que también les afectaban. Entre las decisiones tomadas, cabe destacar las correspondientes decisiones de capital, determinadas a través del llamado «proceso de revisión y evaluación supervisora» (SREP, por sus siglas en inglés), que establece el nivel de capital que cada entidad debe mantener a lo largo de 2017.

En relación con las entidades menos significativas, bajo la supervisión del Banco de España, se aplicó un seguimiento ordinario en 19 grupos bancarios y un seguimiento simplificado (basado en un sistema de alertas) en los 51 grupos restantes². En total, se realizaron 501 actuaciones de seguimiento³ y 13 visitas de inspección. Adicionalmente,

¹ Incluye grupos, entidades individuales que no forman parte de ningún grupo y sucursales de grupos bancarios de la UE no pertenecientes a la zona del euro.

² A finales de 2016, una entidad causó baja como entidad menos significativa.

³ Las actuaciones de seguimiento incluyen principalmente seguimientos periódicos tanto ordinarios como simplificados, la revisión de informes de auditoría externa y de informes de autoevaluación del capital, el análisis de los planes de recuperación y las correspondientes decisiones de capital, entre otras.



El Consejo de Supervisión del Banco Central Europeo, que supervisa 14 grupos bancarios españoles.

se realizaron 68 actuaciones de seguimiento en distintas filiales y sucursales españolas de grupos menos significativos del MUS con matrices situadas en otros países.

El Banco de España adoptó, a finales de 2016, las correspondientes decisiones de capital a las entidades menos significativas. El proceso de revisión y de evaluación supervisora que el Banco de España ha aplicado a estas entidades ha sido similar al aplicado a las entidades significativas.

Se realizaron 339 actuaciones de requerimiento y 5 visitas de inspección sobre entidades que no son entidades de crédito.

El Banco de España ostenta también, de forma exclusiva y fuera del ámbito del MUS, las funciones supervisoras sobre otras entidades, distintas de las entidades de crédito, que proveen servicios o realizan funciones relacionadas con el sector financiero. A lo largo de 2016, en estas entidades se realizaron 339 actuaciones de seguimiento y 5 visitas de inspección. Adicionalmente, y en colaboración con el SEPBLAC, en 2016 se han realizado 3 inspecciones de prevención de blanqueo de capitales en entidades significativas españolas.

Como consecuencia del ejercicio de las distintas tareas supervisoras, el Banco de España formuló 150 escritos de requerimientos y recomendaciones a entidades de crédito menos significativas⁴. Adicionalmente, se formularon 9 escritos de requerimientos y recomendaciones a otras entidades supervisadas por el Banco de España fuera del ámbito del MUS.

Se ha completado la determinación de las entidades menos significativas que pueden acogerse a obligaciones simplificadas.

Dentro del marco de recuperación, en el transcurso de 2016 el Banco de España completó la revisión de los primeros planes de recuperación, presentados por las entidades significativas en el último trimestre de 2015. Asimismo, el Banco de España participó en el proceso de revisión de los planes de resolución de entidades significativas en la fase de consulta previa, junto con la autoridad de resolución y el BCE.

⁴ De ellos, 57 corresponden a decisiones de capital, 54 a planes de recuperación, 19 al resultado del seguimiento anual ordinario y 20 a inspecciones *in situ*.

Por lo que respecta a las entidades menos significativas, el Banco de España, en colaboración con el BCE, ha completado la determinación de las entidades que pueden acogerse a obligaciones simplificadas. De hecho, el año 2016 ha sido el primer ejercicio en el que las entidades menos significativas han presentado sus primeros planes de recuperación, cuya revisión habrá finalizado durante el primer trimestre de 2017. El Banco de España también ha participado activamente, junto con otras autoridades nacionales competentes y el BCE, en el proceso de armonización de esquemas de gestión de crisis para entidades menos significativas, en aras de garantizar la consistencia de las herramientas y procedimientos en el ámbito del MUS.

En 2016 se tramitaron 583 procedimientos de idoneidad de altos cargos de las entidades supervisadas.

En el ámbito de la supervisión de la idoneidad de los altos cargos de las entidades, el Banco de España trató en 2016 un total de 583 expedientes. De ellos, 294 correspondían a entidades de crédito, 129 a sociedades de garantía recíproca, 64 a entidades de pago, 54 a establecimientos financieros de crédito, 34 a sociedades de tasación, 5 a entidades de dinero electrónico y 3 a establecimientos de cambio de moneda.

2.3.2 Supervisión de conducta de mercado

La actividad supervisora sobre conducta de mercado ha estado centrada en el crédito hipotecario y para consumo.

La actividad supervisora sobre conducta de mercado en 2016 ha estado centrada en las tres áreas de actuación ya identificadas en 2015 —crédito hipotecario, crédito para consumo y servicios de atención al cliente—, a las que se ha unido durante 2016 la revisión de la publicidad de productos y servicios bancarios de las entidades supervisadas.

A lo largo de 2016 se ha trabajado en un total de 29 actuaciones de verificación *in situ* (inspecciones), de las que 11 habían sido iniciadas en 2015. Del total de actuaciones, 8 han estado dedicadas a revisar el cumplimiento de los requisitos de transparencia exigibles a los préstamos y créditos con garantía hipotecaria, 2 a verificar la adecuada aplicación de la normativa sobre deudores hipotecarios sin recursos, 16 a verificar el adecuado reporte al Banco de España de la TAE de determinadas operaciones hipotecarias y las 3 restantes a la verificación de la transparencia en la comercialización de crédito para consumo y en las actividades de cambio de moneda.

Adicionalmente, durante 2016 se ha trabajado en 80 actuaciones supervisoras (69 iniciadas durante el citado ejercicio). Entre ellas, cabe destacar las 24 actuaciones supervisoras encaminadas a valorar y, en su caso, corregir las deficiencias detectadas en el funcionamiento y configuración de los servicios de atención al cliente de las principales entidades; las 18 actuaciones supervisoras relacionadas con la aplicación de las medidas de protección de deudores hipotecarios sin recursos; y la actuación supervisora iniciada durante el ejercicio con el objeto de verificar que las prácticas habituales, procedimientos y controles internos de las entidades en relación con su actividad publicitaria son acordes con la normativa vigente.

Como resultado de toda esta actividad, durante 2016 se remitieron 105 escritos de recomendaciones y observaciones y 17 escritos de requerimientos.

2.3.3 Actividad sancionadora

Se incoaron siete expedientes sancionadores en el ámbito de conducta, transparencia y protección de la clientela.

Durante el año 2016, el Banco de España acordó la incoación de siete expedientes sancionadores derivados del ejercicio de sus competencias supervisoras, en el ámbito de la conducta de entidades, la transparencia y la protección de la clientela. Estos expedientes se incoaron contra cuatro bancos, una cooperativa de crédito, una entidad de cambio de moneda y sus cargos de administración y dirección, y un establecimiento financiero de crédito. También se ha resuelto, con imposición de sanciones, un expediente incoado en 2015 a un establecimiento financiero de crédito.

Por otra parte, en relación con competencias supervisoras que, fuera del ámbito de aplicación del MUS, corresponden al Banco de España, hay que resaltar la actividad sancionadora llevada a cabo en relación con entidades financieras no de crédito (en particular, en relación con entidades de pago y con el incumplimiento de las obligaciones que incumben a estas en materia, principalmente, de cobertura de recursos propios, contabilidad y salvaguarda de los fondos entregados por sus clientes). Bajo ese prisma, se ha incoado un expediente —en el que, para la adecuada salvaguarda del interés público, se ha adoptado, además, la medida provisional de suspensión de la actividad de la entidad—, y se han resuelto, con imposición de sanciones, otros dos expedientes.

2.3.4 Política macroprudencial

Se han estudiado algunos efectos derivados del incremento de los requerimientos del capital.

En el ámbito de la política macroprudencial, se ha realizado un seguimiento de los riesgos cíclicos a través de un mapa de riesgos que integra la información de un amplio conjunto de indicadores. Tanto el mapa de riesgos como un conjunto más reducido de indicadores relacionado con el colchón de capital anticíclico (CCA) muestran información coherente con el mantenimiento del porcentaje del CCA en el 0 %, por lo que este colchón no se ha activado durante 2016. Por lo que se refiere a la identificación y determinación de colchones de capital de entidades sistémicas, sí se han producido algunos cambios en 2016. Por un lado, BBVA ha dejado de ser identificada como entidad de importancia sistémica mundial (EISM), quedando Banco Santander como la única EISM española para 2017. Por otro lado, se ha revisado la calibración de los colchones de capital aplicables a las otras entidades de importancia sistémica (OEIS), para garantizar la coherencia con los nuevos criterios establecidos por el BCE para reducir la heterogeneidad de requerimientos en el ámbito del MUS. Estos cambios han deparado aumentos de los colchones de capital para tres de las seis entidades designadas como OEIS para 2017.

Finalmente, en el año 2016 se ha utilizado la herramienta denominada «FLESB» (*Forward Looking Exercise on Spanish Banks*) para realizar un nuevo análisis prospectivo de la solvencia y la capacidad de resistencia de las entidades bancarias ante diferentes escenarios macroeconómicos.

2.3.5 Resolución preventiva

Se han preparado planes de resolución para un total de 16 entidades (12 significativas y 4 menos significativas) y se ha participado activamente en la definición de criterios.

A lo largo de 2016 se han preparado planes de resolución para un total de 16 entidades, 12 significativas y 4 menos significativas, de conformidad con la distribución de competencias establecida por el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución, colaborando estrechamente con la JUR, el FROB y otras autoridades de resolución y supervisión nacionales de la zona del euro. En el ámbito internacional, dichos contactos supusieron la

participación en Colegios de Resolución y Grupos de Gestión de Crisis de 10 entidades, tanto españolas como de otros Estados miembros de la Unión Europea con actividad en España. De manera complementaria, se han revisado los planes de recuperación de todas las entidades significativas en colaboración con la JUR, así como de todas las entidades menos significativas.

Para favorecer la efectiva implementación de la recién aprobada Directiva 2014/59, el Banco de España ha participado muy activamente en el desarrollo de los criterios y estrategias pertinentes en materia de resolución preventiva como miembro de organismos y foros internacionales, destacando los grupos de resolución del FSB y la definición de criterios de implementación para el Mecanismo Único de Resolución. Entre los contenidos que por su relevancia merecen mención especial, destacan: i) los criterios de determinación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles para la absorción de pérdidas (MREL), establecido por la directiva y actualmente en fase de revisión, o ii) el impulso y análisis de las estrategias óptimas de resolución mediante el empleo de las diferentes herramientas disponibles (i. e., venta de activos o banco puente).

2.3.6 *Información financiera e información de riesgos*

Las entidades de crédito empezaron a remitir información financiera adaptada a los estados FINREP.

Las entidades de crédito empezaron a remitir información financiera adaptada a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados conocidos como «FINREP» en la normativa de la Unión Europea (referida, en 2016, a estados reservados individuales y a estados públicos). A su vez, en el ámbito de la información prudencial, y como consecuencia de la entrada en vigor de una serie de requerimientos europeos, este mismo conjunto de entidades comenzó a enviar nueva información sobre parámetros de control adicionales de información sobre liquidez y de la ratio de cobertura de liquidez. De manera complementaria, las entidades de crédito autorizadas al uso de modelos internos para riesgo de crédito y mercado enviaron, también por primera vez, información referente a la evaluación de dichos modelos. Por último, el Banco de España empezó a recibir información sobre las comisiones por la retirada de efectivo en cajeros automáticos remitida por los titulares de cajeros automáticos y los emisores de tarjetas de crédito.

Se culminó la implantación de la Circular 1/2013, relativa a la CIR.

En lo que respecta a la Central de Información de Riesgos, en 2016 culminó la implantación de la Circular 1/2013. La nueva información, más detallada (operación a operación, más tipos de productos y con mayor detalle sobre las garantías reales recibidas), está disponible a partir de los datos referidos a abril de 2016. Tras la aprobación en mayo de 2016 del Reglamento del Banco Central Europeo sobre la recopilación de datos granulares de crédito y riesgo crediticio (conocido como «Reglamento de AnaCredit»), se participó de forma muy activa en el trabajo preparatorio para la implantación de los requerimientos establecidos por dicho reglamento.

2.4 RECLAMACIONES Y CONSULTAS DEL CLIENTE BANCARIO

En 2016 se ha reducido, respecto de 2015, el número de reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios bancarios.

Durante el año 2016, el número de reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios bancarios se ha reducido desde las 20.262 que se formularon en 2015 a las 14.462 de 2016, lo que supone un mantenimiento de la tendencia a la baja que comenzó en 2014. Esta disminución responde, principalmente, al descenso continuado de las reclamaciones referidas a «cláusulas suelo», que en 2016 fueron 3.958.

El número de consultas recibidas en el servicio de atención telefónica también ha disminuido en 2016 —33.595, frente a las 38.804 atendidas un año antes—. De ellas, 31.660 fueron telefónicas (35.567 en 2015) y 1.935 telemáticas (3.237 en 2015). Por su parte, el Portal del Cliente Bancario registró más de 3,6 millones de visualizaciones en 2016, un número similar a las visitas de 2015 (entonces fueron 3,8 millones).

Por lo que respecta al seguimiento y control de la publicidad, el número de requerimientos de cese o rectificación de anuncios, en medios tradicionales y en medios digitales, ascendió a 487, frente a los 196 de 2015. Todos ellos fueron atendidos en su totalidad por las entidades destinatarias.

The screenshot shows the homepage of the 'PORTAL DEL CLIENTE BANCARIO' of the Banco de España. The top navigation bar includes links for 'Inicio', 'www.bde.es', 'English', 'Mapa Web', and 'Contacto'. A sidebar on the left lists various services: 'BANCO DE ESPAÑA', 'Entidades', 'PRODUCTOS BANCARIOS', 'TIPO DE INTERÉS', 'COMISIONES BANCARIAS', 'CONSULTAS Y RECLAMACIONES' (which is highlighted in yellow), 'DERECHOS DE LOS CLIENTES', 'GARANTÍA DE DEPÓSITOS', 'CENTRAL DE RIESGOS (CIRBE)', and 'EDUCACIÓN FINANCIERA'. The main content area features a large image of a bank building and text about the portal's purpose. It also displays a 'PANEL DE CONTROL' with 'Consultas' numbers (901.545.400 and 913.388.830) and links for 'Cómo reclamar' and 'Consultas'. Below this is a section titled 'Noticias' with several news items dated from June 2017. At the bottom, there are links for 'Simuladores', 'Estadísticas', and 'Lo más Visto', along with a note about adding the page to favorites. The footer contains links for 'Política de cookies', 'Aviso legal', 'Accesibilidad', and a copyright notice for the Banco de España.

Portal del Cliente Bancario del Banco de España.

2.5 NOVEDADES NORMATIVAS

Durante el año 2016 apenas hubo actividad legislativa, en la medida en que el Gobierno estuvo en funciones hasta el 31 de octubre de 2016.

No obstante, en el ámbito de actuación económico y financiero, se aprobó la Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, promulgándose asimismo el Real Decreto-ley 4/2016, de 2 de diciembre, de medidas urgentes en materia financiera.

Se han promulgado un total de siete circulares del Banco de España, todo ello en el ámbito del desarrollo de normativa de ordenación y disciplina de las entidades supervisadas.

Por lo que se refiere al desarrollo de normativa de ordenación y disciplina de las entidades supervisadas, se aprobaron las siguientes *circulares del Banco de España*:

- Circular del Banco de España 1/2016, de 29 de enero, por la que se modifica la Circular 1/2015, de 24 de marzo, a los proveedores de servicios de pago, sobre información de las tasas de descuento y de intercambio percibidas.
- Circular del Banco de España 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.
- Circular del Banco de España 3/2016, de 21 de marzo, a las entidades titulares de cajeros automáticos y las entidades emisoras de tarjetas o instrumentos de pago, sobre información de las comisiones por la retirada de efectivo en cajeros automáticos.
- Circular del Banco de España 4/2016, de 27 de abril, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Circular del Banco de España 5/2016, de 27 de mayo, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.
- Circular del Banco de España 6/2016, de 30 de junio, a las entidades de crédito y a los establecimientos financieros de crédito, por la que se determinan el contenido y el formato del documento «Información Financiera-PYME» y se especifica la metodología de clasificación del riesgo previstos en la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.
- Circular del Banco de España 7/2016, de 29 de noviembre, por la que se desarrollan las especificidades contables que han de aplicar las fundaciones bancarias, y por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

2.6 ANÁLISIS ECONÓMICO, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Se han publicado 35 documentos de trabajo, 8 documentos ocasionales y 37 artículos en publicaciones externas.

Durante 2016 se publicaron 35 documentos de trabajo y 8 documentos ocasionales. En cuanto a publicaciones externas, se contabilizaron un total de 37 artículos en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima, aparte de otros 12 que fueron aceptados y que están pendientes de publicación y otros 13 artículos en otras revistas y libros.

Las principales actividades de investigación en este ámbito han estado dirigidas a temas muy variados, entre los que cabe destacar los siguientes: la interacción entre la consolidación fiscal y el desapalancamiento privado; los determinantes del cumplimiento de reglas fiscales; la política monetaria óptima con agentes heterogéneos y los efectos de las políticas monetarias no convencionales; la evolución de las expectativas de inflación en el área del euro; el impacto macroeconómico de transformaciones estructurales y de la profundización del sector servicios; la interacción entre mercados de trabajo públicos y privados y la importancia de la asignación sectorial y entre empresas de recursos productivos para el crecimiento de la productividad, prestando especial atención a la experiencia española durante la anterior expansión económica.

Asimismo, en el ámbito de la estabilidad financiera, se ha investigado el posible impacto que un incremento en los requerimientos de capital de los bancos tendría sobre su oferta de crédito; los efectos sobre la economía real, y en particular sobre el empleo de las empresas, de una reducción en la oferta de crédito de los bancos; el posible impacto de la oferta de crédito instrumentada a través de bancos públicos sobre las empresas; las relaciones dinámicas a lo largo del tiempo entre las variables bancarias y las variables relacionadas con el ciclo crediticio, los mercados financieros y la economía real; y la variabilidad de los activos ponderados por riesgo.

Se han comenzado a aplicar herramientas analíticas al trabajo regular; en concreto, modelos BVAR para los países emergentes más relevantes para la economía española e indicadores de tensiones financieras para economías avanzadas y emergentes. Además, se han dedicado bastantes recursos a analizar los efectos de los distintos acontecimientos de carácter global que han ocurrido este año, tales como el cambio en el modelo de crecimiento de la economía china o el *brexit*, utilizando herramientas propias y también modelos globales.

En 2016 se organizaron cinco conferencias de ámbito internacional.

En 2016 se organizaron cinco conferencias de ámbito internacional. Una de ellas, que tuvo lugar entre el 6 y el 8 de junio, se organizó en colaboración con la Barcelona Graduate School of Economics y estuvo dedicada a analizar aspectos relacionados con la sostenibilidad fiscal. Otra, organizada en colaboración con el Banco Mundial los días 16 y 17 de junio, se dedicó al análisis del mercado de trabajo, en general, y del crecimiento de la productividad y la desigualdad, en particular.

Se ha iniciado la publicación de nuevas notas de prensa trimestrales sobre las cuentas financieras de la economía española y sobre la deuda pública.

En el ámbito estadístico, se ha puesto en marcha la publicación regular de nuevas notas de prensa trimestrales sobre las cuentas financieras de la economía española y sobre la deuda pública de acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo. En el caso de la deuda pública, además, han comenzado a difundirse trimestralmente detalles de la deuda de todos los ayuntamientos con más de 300.000 habitantes, lo que supone añadir siete ciudades a las seis sobre las que ya se venía ofreciendo esa información. Asimismo, se ha

completado la serie histórica de la posición de inversión internacional (PII) acorde con la metodología y fuentes de información vigente desde finales de 2014 y se ha ampliado la nota de prensa trimestral de Balanza de Pagos para incluir la información relativa a la PII, incorporando el análisis de cómo los cambios en la posición en cada período obedecen a las transacciones realizadas o a cambios en la valoración y otros flujos.

La Central de Balances dispone de información anual sobre un mayor número de sociedades no financieras.

Por otra parte, gracias a la colaboración de los Registros Mercantiles, la Central de Balances pudo disponer de la información anual de un mayor número de sociedades no financieras, lo que ha dotado de mayor robustez a los productos estadísticos difundidos, entre ellos la base de Referencias Sectoriales (RSE), que desde junio de 2016 se está utilizando para obtener la «Posición relativa del acreditado respecto a su sector de actividad», dentro de la «Información Financiera-Pyme» (Circular 6/2016).

En 2016 se inició el envío al BCE de información relativa a las empresas de seguros sobre la base del Reglamento del BCE 2014/50. La recogida de información de estas entidades —que es la primera vez que están sujetas a un reglamento del BCE— se ha realizado a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, entidad supervisora de estas empresas. Además, en los envíos relativos a las carteras de valores con el detalle valor a valor se ha incorporado en 2016 la información procedente de las empresas de seguro en sustitución de la información facilitada por los custodios, en el marco del Reglamento BCE/2012/24, relativo a las estadísticas de tenencias de valores.



José Luis García Delgado, premio de Economía Rey Juan Carlos 2016, se dirige a SM el Rey don Juan Carlos, a los miembros del jurado, presidido por el gobernador Luis M. Linde, y a los asistentes al acto.

En 2016 se ha estado trabajando en dos encuestas a la población española: la Encuesta Financiera de las Familias y la Encuesta de Competencias Financieras.

Finalmente, durante 2016 se ha estado trabajando en dos encuestas a la población española. En primer lugar, ha finalizado la tarea de depuración de los datos de la Encuesta Financiera de las Familias (ola de 2014), se ha llevado a cabo la primera imputación y se han preparado las tablas de resultados y su comparación con otras estadísticas. Por otra parte, se ha puesto en marcha la Encuesta de Competencias Financieras, que es una iniciativa conjunta del Banco de España y de la CNMV en el marco del Plan de Educación Financiera, y está incluida en el Plan Estadístico Nacional. Servirá para medir, por primera vez, el nivel de conocimientos financieros de la población adulta española y proporcionará datos robustos acerca de las competencias financieras en cada una de las Comunidades Autónomas. Esta encuesta será, además, comparable con un estudio internacional sobre competencias financieras que la OCDE está coordinando en 30 países.

2.7 ACTIVIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA COMO MIEMBRO DEL EUROSISTEMA Y DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

2.7.1 *El Eurosistema y otras instituciones de la Unión Europea*

El Banco de España ha seguido participando de forma intensa en las actividades del Eurosistema a través de sus órganos colegiados, comités y grupos de trabajo.

Al igual que en años anteriores, a lo largo de 2016 el Banco de España ha seguido participando de forma intensa en las actividades del Eurosistema. El gobernador asistió a las reuniones periódicas del Consejo de Gobierno y del Consejo General del Banco Central Europeo (BCE), en las que se adoptan las decisiones de política monetaria y las decisiones relativas al funcionamiento del Eurosistema. Asimismo, destaca la asistencia del subgobernador a las del Consejo de Supervisión del MUS, donde se debaten, planifican y ejecutan las tareas de supervisión del BCE, además de proponer al Consejo de Gobierno proyectos de decisiones en materia de supervisión prudencial mediante el denominado «procedimiento de no objeción».

El Banco de España también colaboró activamente en los trabajos de los diferentes comités del BCE (Política Monetaria, Operaciones de Mercado, Estabilidad Financiera, Estadísticas, Billetes, Sistemas de Pago y Liquidación, Legal, Gestión de Riesgos, Relaciones Internacionales) y en los grupos de trabajo dependientes de aquellos. Entre los temas abordados por estos comités y aprobados por el Consejo de Gobierno, cabe destacar los relativos a las medidas convencionales y no convencionales de política monetaria, tales como una reducción adicional de los tipos de interés de la facilidad de depósito hasta el -0,4 % y la expansión del programa de adquisición de activos (EAPP, por sus siglas en inglés) reforzado desde marzo con compras de bonos corporativos.

En el ámbito de otras instituciones de la UE, el Banco de España ha participado en diversos grupos de trabajo y comités. Como en años anteriores, estuvo representado en las dos reuniones informales del ECOFIN, de abril y noviembre, y ha participado en las reuniones del Comité Económico y Financiero (CEF) y del Comité de Política Económica (CPE), donde, entre otras cuestiones, se han abordado los pasos futuros para completar la Unión Económica y Monetaria, los avances en la Unión Bancaria o la Unión del Mercado de Capitales.

2.7.2 *Autoridad Bancaria Europea (European Banking Authority – EBA)*

La Autoridad Bancaria Europea ha continuado centrada en áreas tradicionales en las que venía trabajando, pero cobrando también especial importancia el análisis de la innovación tecnológica en el ámbito financiero.

En 2016, la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) ha continuado centrada en las áreas tradicionales en las que venía trabajando, relativas principalmente a la regulación prudencial, convergencia supervisora, resolución, así como la protección a la clientela.

Cabe destacar, por su especial relevancia, la publicación de la «guía de capital» (o P2G), un concepto acuñado por la Comisión Europea a principios de año y que tiene una naturaleza diferente a los requerimientos de capital por Pilar 2 (o P2R); la elaboración de un informe sobre el mercado de bonos garantizados en Europa; y la finalización del informe sobre el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL), en el marco de la Directiva de Resolución (BRRD).

No obstante, en este año han cobrado especial importancia los temas más relacionados con la innovación tecnológica en el ámbito financiero. Así, la EBA ha puesto su foco de

atención en los trabajos relacionados con los sistemas de pagos, intentando buscar un equilibrio adecuado entre la necesaria seguridad y protección de los clientes y el desarrollo de los mercados. Asimismo, la EBA ha comenzado a trabajar en la identificación de los riesgos y las oportunidades para el sector bancario derivados de las empresas denominadas «FinTech», identificando cuatro áreas para sus trabajos: i) autorizaciones; ii) riesgos prudenciales; iii) impacto en el modelo de negocio, y iv) impacto en consumidores.

2.7.3 Junta Europea de Riesgo Sistémico (European Systemic Risk Board - ESRB)

En el plano institucional europeo, se ha continuado participando de forma activa en los distintos comités y grupos de trabajo de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB, por sus siglas en inglés). El Banco de España adoptó en 2016 la recomendación de la ESRB sobre el reconocimiento y establecimiento del CCA para exposiciones en terceros países; y también la recomendación sobre la evaluación de efectos transfronterizos y la reciprocidad voluntaria de medidas macroprudenciales (ESRB/2015/1 y ESRB/2015/2, respectivamente). Para la adopción de estas recomendaciones, se están desarrollando marcos analíticos en colaboración con otras áreas del Banco de España.

2.7.4 El Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board – FSB) y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basel Committee on Banking Supervision – BCBS)

El Consejo de Estabilidad Financiera ha dado por concluidos los principales aspectos de la reforma regulatoria bancaria.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha analizado un conjunto de reformas que tienen como objetivo reducir la variabilidad indebida en los APR.

El Banco de España es miembro del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), de cuyo Comité Director forma parte el gobernador. El FSB, desde su ámbito de actuación, ha dado por concluidos los principales aspectos de la reforma regulatoria bancaria. Los trabajos del FSB, y con ello la participación del Banco de España, han comenzado a centrarse en analizar los efectos de las reformas y en su implantación. Asimismo, el FSB continúa evaluando potenciales riesgos para la estabilidad financiera en los diferentes sectores.

El Banco de España también forma parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés). Durante 2016, el BCBS se ha centrado en analizar un conjunto de reformas que tienen como objetivo principal reducir la variabilidad indebida en los activos ponderados por riesgo (APR) y, como resultado de ello, mejorar la comparabilidad y efectividad de las ratios de capital de las entidades. Estos trabajos han derivado, principalmente, en revisiones de los métodos estandarizados de riesgo de crédito, contemplando también diferentes mecanismos que pueden contribuir a reducir la variabilidad no deseada en los modelos internos de medición de riesgo de crédito que utilizan las entidades. Asimismo, se ha desarrollado un nuevo método estandarizado de riesgo operacional. El Banco de España ha contribuido muy activamente a este proceso, participando en las discusiones y en los trabajos técnicos, incluyendo los análisis sobre el impacto, diseño y calibración de las distintas medidas que se han ido proponiendo.



3 INFORME DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL



La sede del Banco de España es uno de los edificios más representativos de la arquitectura española del siglo XIX. En la imagen, una muestra fotográfica del edificio.

El Banco de España, en su condición de entidad pública, ejerce distintas funciones que contribuyen a alcanzar determinados objetivos comunes en el ámbito público, entre los que se encuentra el desarrollo de la sociedad. Esta visión inherente al ejercicio público, en el sentido de contar con un elemento de aportación a la promoción del bienestar social, ha sido incluso asumida indirectamente por distintos operadores privados que, a través del concepto de la «responsabilidad social corporativa», deciden realizar una contribución voluntaria a la sociedad, en beneficio no solo de sus clientes o empleados, sino también de la ciudadanía en su conjunto.

Nuestra institución cuenta con distintos antecedentes en el ejercicio de estas facultades de responsabilidad institucional, ya asentados en el tiempo, pero que requieren un lógico margen de adaptación a las modificaciones que se vayan produciendo en la propia estructura y dinámica social.

Así, el Banco viene desarrollando desde tiempo atrás distintas actuaciones en el ámbito de la educación o cultura financiera, entendiendo que el cumplimiento de esta misión representa un elemento positivo para que aquellos ciudadanos que tengan relación con el sistema bancario puedan actuar de manera informada y racional. Por ello, y más aún a raíz de la crisis económica y financiera, se han incrementado de manera notable estas actividades, a las que deben añadirse las relativas a las ayudas que el Banco de España concede a la investigación económica, al constituir estas una aportación necesaria al análisis y conocimiento que toda sociedad eficiente debe tener.

Pero, por otra parte, el Banco cuenta también con una amplia tradición en específicas labores de mecenazgo de distintas actividades culturales y sociales, para contribuir al mantenimiento y promoción de determinadas actuaciones realizadas por instituciones públicas o privadas de referencia, que representan un claro beneficio para la sociedad. Dentro de este ámbito de actuación, el Banco de España promueve también el mantenimiento y la mejora de su innegable patrimonio cultural y artístico, como una referencia fundamental de su herencia histórica, de su presente y de su futuro.

Desde ese prisma, en este capítulo se resumen algunas de las actuaciones que se enmarcan en este ámbito de la responsabilidad institucional.

3.1 EDUCACIÓN FINANCIERA

El Banco de España cuenta con varios portales en su sitio web sobre educación financiera. Y también portales específicos para los clientes bancarios.

Como ya se ha reseñado, el Banco de España está promoviendo distintas iniciativas en el campo de la educación financiera, incorporando, dentro de su sitio web, diferentes opciones a las que es posible acceder por parte de terceros, en las que se ofrecen a los interesados varios portales diseñados a tal efecto. A título de ejemplo, algunos de ellos son el *Portal del Cliente Bancario*, el *Portal Educativo* o el denominado *Finanzas para todos*.

Estos portales están orientados a atender las necesidades formativas e informativas de los ciudadanos, con especial incidencia en aquellas personas que tienen relación en su quehacer habitual con alguna de las entidades integrantes del sistema financiero o con alguno de los productos que aquellas ofrecen. Entre ellos, cabe destacar el Portal del Cliente Bancario, que, durante el año 2016, recibió más de 3,6 millones de visitas de personas interesadas en conocer su contenido, en alguna de las materias que aborda.

El Plan de Educación Financiera es desarrollado por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Y en un ámbito de actividad específico, también se desarrolla el Plan de Educación Financiera (en adelante, el Plan), diseñado y ejecutado conjuntamente con la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Este Plan, configurado de manera uniforme, pero que permite actuar en distintos marcos operativos, cuenta ya con 29 organismos colaboradores adheridos a él, todos provenientes de diferentes sectores de la sociedad. Dentro del marco del Plan, destacaremos que se está elaborando una encuesta a escala nacional, con una muestra amplia de personas y hogares (21.000, aproximadamente), con objeto de obtener una información más profunda y detallada sobre sus conocimientos y comportamientos financieros.



Los ganadores del premio escolar «Finanzas para todos» visitan la Bolsa de Madrid.

«Finanzas para todos», un portal que facilita la gestión de la economía doméstica.

Además, se han llevado a cabo distintas acciones para dar una mayor difusión a la web finanzasparatodos.es, de tal forma que durante el año 2016 se registraron cerca de 1,6 millones de visitas en el portal «Finanzas para todos», contabilizando casi 2,9 millones de páginas vistas. Del mismo modo, y habida cuenta de la importancia que están adquiriendo las redes sociales como marco de comunicación de la sociedad, se está impulsando la presencia del Plan en dichas redes, para así conseguir un mayor grado de conocimiento de este.

Se está desarrollando el Programa de Educación Financiera. Participan más de 25.000 alumnos y 300 centros educativos.

En este sentido, cabe resaltar que los resultados obtenidos, por ejemplo, con el *Programa de Educación Financiera*, que se está desarrollando en el marco del Plan, están resultando sin duda positivos, habiéndose impartido durante 2016 el mencionado Programa a más de 25.000 alumnos, en aproximadamente 300 centros educativos. En esa línea de actuación, se está procediendo a una evaluación de los centros escolares participantes en el Programa durante el período 2014-2015, para intentar mejorar su propio desarrollo.

El 3 de octubre, y por segundo año consecutivo, se celebró el Día de la Educación Financiera, en el que, además de otras iniciativas promovidas por los colaboradores del Plan y centradas en apariciones en medios de comunicación nacionales, se entregó en su primera edición el premio «Finanzas para todos» a la mejor iniciativa nacional de educación financiera. A su vez, ya en su cuarta edición, se entregaron los galardones de los premios del Programa de Educación Financiera.

El Programa de Banca Central y Supervisión del Banco de España se basa en el convencimiento de que el buen funcionamiento de un banco central y de una autoridad supervisora requiere que los ciudadanos valoren la importancia de la estabilidad de precios y de los sistemas financieros y de pagos para una sociedad moderna y democrática. El objetivo del Programa es, por tanto, promover el conocimiento del Eurosistema y del Mecanismo Único

de Supervisión para que los estudiantes se familiaricen con la misión de un banco central y de una autoridad supervisora antes de que se especialicen en la enseñanza universitaria.

Entre las iniciativas del Programa de Banca Central y Supervisión, destacan: el concurso «Generación Euro», en el que estudiantes de Bachillerato y de Formación Profesional de Grado Medio proponen una decisión de tipos de interés que, días más tarde, tomará el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo; y las jornadas para docentes que se organizan en las sucursales del Banco de España, con objeto de presentarles el Mecanismo Único de Supervisión, para apoyarlos en la formación de sus alumnos.

El Portal Educativo del Banco de España.



V edición del concurso «Generación Euro»: el equipo ganador y los dos equipos finalistas, en la escalera imperial.

3.2 AYUDAS Y BECAS DE INVESTIGACIÓN

Se han concedido distintas ayudas a la investigación económica y se fomenta la participación de investigadores.

El Banco de España, como centro de promoción de la investigación económica y formación en prácticas, realiza diferentes convocatorias periódicas para fomentar la presencia y la participación de investigadores en el Banco. Dichas convocatorias se publicitan de manera detallada en el sitio web.

En relación con el Plan de Investigación del Banco de España, a lo largo del año 2016 la Comisión Ejecutiva seleccionó un total de cinco trabajos de investigación sobre economía, por su calidad, interés y complementariedad, e incorporó a cinco investigadores, por períodos de entre tres y seis meses, a la Dirección General de Economía y Estadística y a la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales.

Asimismo, se realizó la contratación de seis investigadores del mercado internacional de doctores, por un período inicial estimado de dos años, para la realización de trabajos de investigación enmarcados en las líneas de análisis prioritarias de distintas direcciones generales del Banco, ampliándose también en una plaza la contratación en prácticas de ayudantes de investigación.

El Banco de España adjudica becas para la ampliación de estudios y la obtención de másteres. También cuenta con un Programa de Excelencia en Educación e Investigación.

Igualmente, en 2016 el Banco de España concedió cinco becas para la ampliación de estudios en el extranjero y para la obtención de titulaciones de másteres oficiales en España durante el curso académico 2016-2017. También se aprobó la convocatoria de cinco becas adicionales para ampliación de estudios durante el curso 2017-2018. Estas becas están destinadas a titulados universitarios y a alumnos del último curso de carrera.

Por otra parte, dirigido a universidades y centros de investigación de España, el Banco de España promueve el Programa de Excelencia en Educación e Investigación, que promociona la excelencia en la docencia y la investigación en temas de interés para un banco central en las áreas de macroeconomía, política monetaria, finanzas, supervisión del sistema financiero y economía internacional. En 2016 se concedieron ocho ayudas en el marco de este programa, para el curso académico 2016-2017. De entre los proyectos de investigación seleccionados, seis se centraron en las áreas de macroeconomía, economía monetaria, financiera y bancaria, y los dos restantes, en el área de historia económica.

La aportación máxima del Banco de España es de 25.000 euros por proyecto de investigación. Asimismo, se premia con 5.000 euros adicionales la publicación de los resultados del proyecto en una revista académica de reconocido prestigio internacional.

3.3 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Banco de España desarrolla actividades de cooperación internacional con distintas organizaciones internacionales, especialmente latinoamericanas.

Además de los estrechos vínculos que el Banco de España mantiene con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco de Pagos Internacionales, también desarolla acuerdos y/o fuertes lazos de cooperación con otras instituciones, fundamentalmente latinoamericanas, entre los que destacan el acuerdo de cooperación vigente desde hace años con el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y la colaboración con la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), con el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), con el Consejo Monetario Centroamericano (CMC) y con el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IMV).

De hecho, en línea con el plan estratégico diseñado para la cooperación internacional del Banco de España, el pasado 26 de noviembre se firmó en Madrid el Acuerdo Internacional no Normativo de Cooperación con el CEMLA. Este acuerdo viene a continuar el suscrito en 2012, recogiendo, en esta ocasión de forma indefinida, los términos de una fructífera relación que se inició en 1965. Como primer desarrollo de este acuerdo, se redactó el Programa de Asistencia Técnica para el fortalecimiento del marco regulatorio contable en Latinoamérica.

Asimismo, en diciembre de 2016 se firmó el Acuerdo Internacional no Normativo de Cooperación con Bank Al-Maghrib, el banco central de Marruecos, recogiendo de manera más formal y estable el marco de cooperación entre ambas instituciones.

Durante 2016 se desarrollaron quince seminarios sobre materias de banca central o supervisión bancaria.

En lo referente a las actividades regulares de cooperación, se organizaron quince seminarios en 2016, cinco de los cuales tuvieron lugar en sedes latinoamericanas. Además de los más tradicionales (Sistemas de Pago, Curso de Gestión de Efectivo o el Seminario Internacional de Banca Central), se han organizado seminarios novedosos sobre temas de gobernanza y transparencia, como el de Control del Gobierno Corporativo e Idoneidad de Altos Cargos de los Bancos Centrales, el Seminario de Gobernanza y Banca Central o el Seminario sobre Gestión de la Documentación de los Bancos Centrales, Archivos Históricos y otros Componentes del Patrimonio Histórico de estas instituciones. Asimismo, y en un ámbito más estadístico-económico, se celebró el nuevo Seminario sobre Indicadores de Coyuntura. El Banco de España acogió también en su sede de Madrid la reunión de expertos de política monetaria.

Asimismo, se atendieron más de sesenta visitas en España y misiones en el extranjero, manteniendo un elevado nivel de cooperación a través de las consultas recibidas y respondidas. También se organizaron una serie de actos y conferencias, en colaboración con el Banco Mundial y el FMI.

Finalmente, como miembro del grupo de trabajo creado en el seno de la banca central europea dentro del *International Relations Committee* (ICR), el Banco de España formará parte, junto con otros cinco bancos centrales y el BCE, del equipo que redefinirá y desarrollará los valores y buenas prácticas de una cooperación internacional más efectiva, teniendo en cuenta los desafíos que conlleva la evolución de los recursos financieros, tecnológicos y humanos.



Firma del Acuerdo Internacional no Normativo de Cooperación con Bank Al-Maghrib. Sala de la Comisión Ejecutiva.



Seminario Internacional de Banca Central. Sala Europa.

3.4 ATENCIONES BENÉFICO-SOCIALES Y CULTURALES

El Banco de España cuenta con un Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales.

El Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS) fue creado por la Ley 192/1964, de 24 de diciembre, sobre aplicación de los beneficios anuales del Banco de España, y establece, entre sus distintas previsiones, que el Banco podrá destinar determinados importes económicos en concepto de atenciones benéfico-sociales, una vez se deduzcan de sus beneficios brutos los gastos generales, los de administración y los financieros.

En desarrollo de lo anterior, se dictaron las correspondientes normas de desarrollo en las que se recoge que la dotación para atenciones benéfico sociales del Banco de España no podrá exceder del 1 % de los beneficios netos del Banco de cada ejercicio. Las aportaciones realizadas con cargo al FABS han de destinarse a finalidades intelectuales, culturales o sociales, entre las que destacan la investigación económica, la educación financiera, los fines sociales y humanitarios, así como la cultura.

Durante 2016 se han realizado aportaciones a actividades educativas y culturales, de asistencia social y humanitaria y colaboraciones científicas y analíticas.

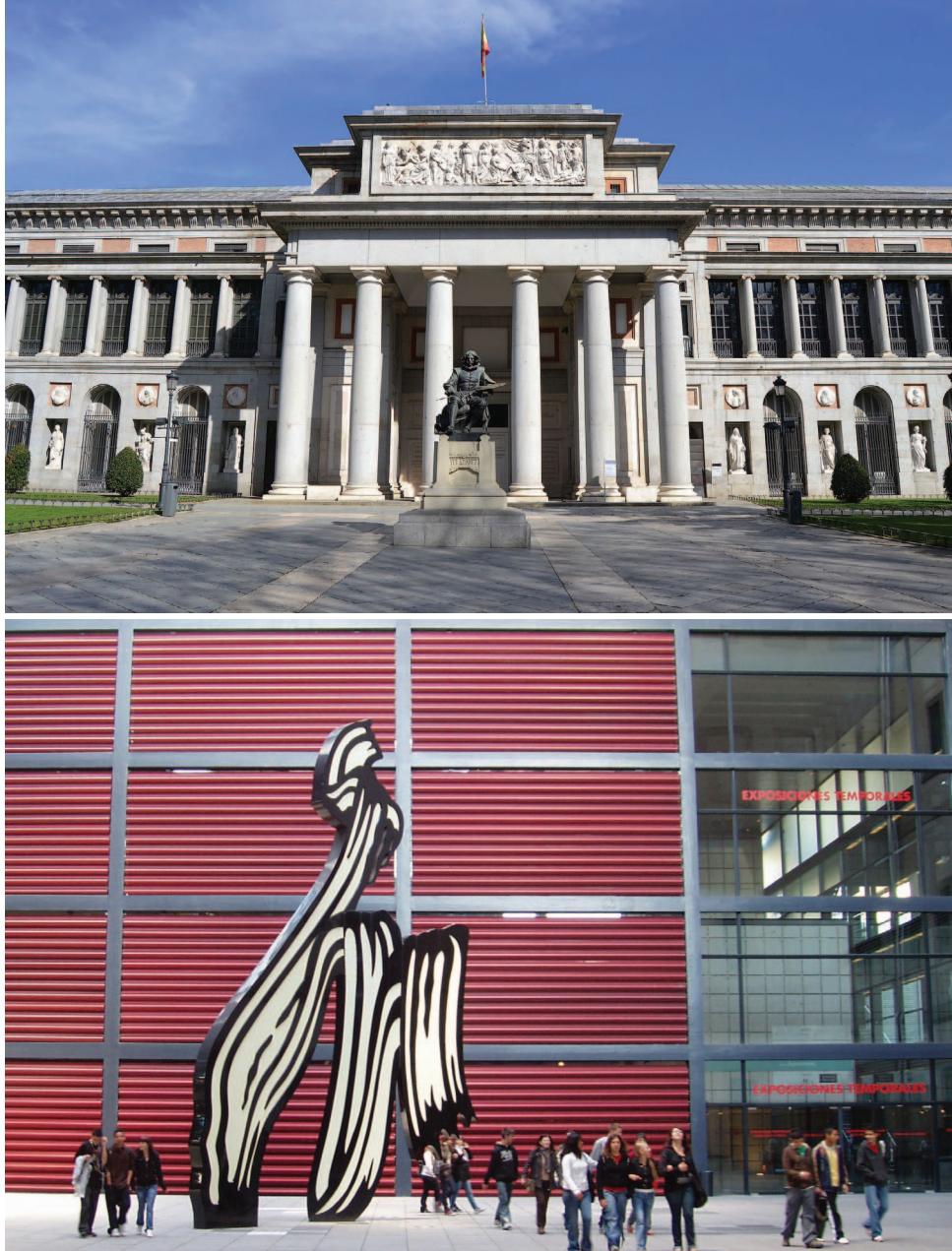
En este contexto, a lo largo del año 2016, la Comisión Ejecutiva ha autorizado ayudas con cargo al FABS por un importe total de 2.286.207,25 euros. Estas ayudas se enmarcan en ámbitos diferenciados de actuación, como son los siguientes: actividades educativas y culturales, asistencia social y humanitaria, y colaboraciones académicas y profesionales.

En el Portal de Transparencia del Banco de España se publicita la información relativa a las aportaciones autorizadas con cargo al FABS, con indicación del importe global autorizado por categorías, destacándose a continuación algunas de las ayudas más relevantes autorizadas en 2016:

- Las ayudas que pueden enmarcarse en la categoría de «Actividades educativas y culturales», entre las que destacan distintas becas para la ampliación de estudios; contribuciones para el cumplimiento de los fines fundacionales de la Fundación Princesa de Asturias y de la Fundación Reina Sofía; también de la Fundación Carolina y de la Fundación Isaac Albéniz; contribuciones para el cumplimiento de las finalidades de la Asociación Española de Economía, así como de las actividades de la cátedra de investigación económica «Banco de España - Enrique Fuentes Quintana» o como patrocinio del programa social del Teatro Real.
- Aquellas que se clasifican como «ayudas para asistencia social y humanitaria»; entre ellas, las que se realizan a la Asociación Española contra el Cáncer o a la Cruz Roja



De izquierda a derecha: Congreso de Voluntarios de la Cruz Roja Española, Asociación Española contra el Cáncer y equipo de la ONG Médicos del Mundo.



El Banco de España ha firmado convenios de colaboración con el Museo del Prado y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Española; las que tienen por objeto el cumplimiento de las finalidades fundacionales de los Bancos de Alimentos, de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción o para el cumplimiento del Plan Nacional sobre Drogas; o contribuciones a las actividades asistenciales de Cáritas Española, de la Fundación Betesda o de la Asociación de Jubilados.

- Las distintas «colaboraciones académicas y profesionales» en programas o jornadas sobre aspectos económicos o financieros.
- Finalmente, el Banco de España tiene suscritos convenios de colaboración con dos museos de ámbito nacional, como son el Museo del Prado y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, que han permitido establecer una vía fluida de comunicación y asesoramiento en cuestiones diversas relativas al ámbito de la difusión y la conservación del patrimonio artístico del Banco, facilitando diversas intervenciones o dictámenes científicos y de estado de conservación sobre diversas propuestas de adquisición, recomendaciones de restauradores especializados, etc.

El Banco de España colabora con el Museo del Prado y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

3.5 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO

El patrimonio del Banco de España puede dividirse en los tres grandes bloques que se reseñan a continuación. Todos ellos cuentan con una característica común: la de formar parte del patrimonio histórico, artístico y cultural, que se remonta al propio origen de nuestra entidad, con la fundación del Banco de San Carlos en 1782. La preservación, mantenimiento y mejora de todo este patrimonio es una de las líneas de actuación básicas institucionales. Como también lo es el establecimiento de aquellas iniciativas que permitan que el mayor número de personas puedan tener conocimiento y acceder a nuestro fondo patrimonial. No cabe ninguna duda de que el desarrollo de las nuevas tecnologías y la potenciación de toda esta información en nuestro sitio web contribuyen a ese objetivo.

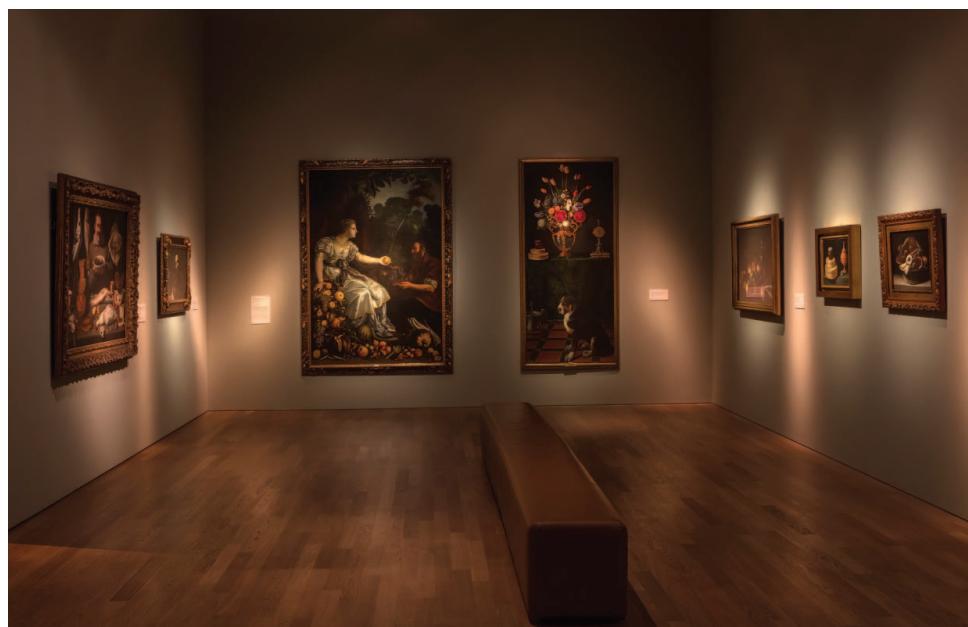
3.5.1 Patrimonio artístico

En 2016 se han tramitado trece préstamos de obras de arte de nuestra colección.

Se ha acometido la restauración de distintas obras de arte y se ha desarrollado el Plan de Conservación Preventiva.

Durante el ejercicio 2016, el Banco de España ha tramitado un total de trece préstamos de obras de arte. La presencia de obras del patrimonio del Banco de España en otros foros ha contribuido a la difusión de la colección artística y a la creación de nuevos lazos institucionales. Los museos para los que se ha cedido obra en préstamo son los siguientes: Gemäldegalerie de Berlín, Kunsthalle de Múnich, Württembergischer Kunstverein de Stuttgart, Museo del Prado, Museo de la Real Casa de la Moneda, Centro José Guerrero y Museo Arqueológico Nacional.

Asimismo, en el ejercicio 2016 el Banco de España ha acometido la restauración parcial de diversas pinturas, como las de Francisco de Goya, Juan van der Hamen, José Villegas Cordero y José Gutiérrez de la Vega, o esculturas como las de Pello Irazu o Francisco Leiro. También se llevó a cabo la restauración integral del salón de conferencias del Banco de España, de varios tapices de dicha sala y de mobiliario del Banco de especial significación.



«La Pomona», de Juan van der Hammen, en la exposición *El Siglo de Oro. Die Ära Velázquez*. Cesión en préstamo al Kunsthalle de Múnich.

Durante el ejercicio 2016 se ha realizado la contratación del primer Plan de Conservación Preventiva, que afecta a cerca de mil obras de pintura, escultura y fotografía, y del que surgirá el Plan Director de Conservación Preventiva y Restauración del Banco de España.

También se ha gestionado la adquisición de doce obras de arte (pintura, fotografía y grabados) en subastas, galerías de arte y eventos internacionales, siguiendo los criterios de adquisición establecidos en la normativa interna, como son los de completar conjuntos históricos; ampliar el sentido institucional iniciado con la colección tradicional del Banco, asumiendo la evolución temporal de los procesos artísticos; y contribuir de manera constante al desarrollo del coleccionismo institucional español.

En particular, se han adquirido piezas que completan la representación de determinados períodos y autores señalados de la colección del Banco; grabados que acrecientan la destacada colección cartográfica y topográfica del Banco; y, por último, obras de artistas jóvenes de acuerdo con la promoción que del arte emergente tiene la colección del Banco de España desde sus inicios.

3.5.2 Archivo Histórico y patrimonio numismático

Las actuaciones acometidas durante el ejercicio 2016 en relación con el Archivo Histórico y el patrimonio numismático del Banco de España pueden dividirse en actuaciones de automatización, tratamiento, conservación y difusión del patrimonio documental.

Respecto a las primeras, en 2016 se ha implantado una nueva base de datos que implica una modernización esencial para la organización de la información del Archivo Histórico, para difundir con mayor impacto sus fondos y para fomentar el acceso de investigadores.

Se ha potenciado la recuperación del fondo fotográfico, con más de 6.700 fotografías.

En cuanto a las actuaciones de tratamiento, durante el ejercicio 2016 se ha desarrollado el proyecto de recuperación del fondo fotográfico del Banco de España, que ha dado como resultado la catalogación de más de 6.700 fotografías que han contribuido a mejorar el conocimiento sobre la historia de la institución.

También en el ejercicio 2016, se han acometido diversas actuaciones de conservación de los documentos, con la limpieza e identificación de daños de 7.200 libros históricos del período 1700-1962, y la restauración de diversos documentos singulares, planos de arquitectura o libros de actas del Consejo.



Limpieza de los Libros Mayores de Contabilidad del Archivo Histórico.



Muestra de billetes originales de la colección numismática del Banco de España.

El Banco de España ha participado en exposiciones de la Biblioteca Nacional y del Museo Arqueológico Nacional.

En cuanto a las acciones de difusión, el Archivo Histórico ha participado en dos exposiciones temporales externas, mediante préstamos de documentos: la relativa a «Ceán Bermúdez (1749-1829). Historiador y Coleccionista de Arte», organizada por la Biblioteca Nacional de España; y la de «Carlos III: Proyección exterior y artística de un reinado ilustrado», organizada por el Museo Arqueológico Nacional. Asimismo, en la antesala del Salón de Actos de la sede del Banco de España, se han mostrado 59 billetes originales de la colección numismática del Banco con criterio temático, bajo el título «El Papel de la Peseta, 1874-1992».

En el ámbito de la recuperación patrimonial, durante el ejercicio 2016 el Banco de España ha liderado el proyecto de recuperación de los archivos históricos de la banca en España, invitando a participar a profesionales de los archivos de los bancos y cajas de ahorros con documentación histórica. El proyecto está teniendo un gran impacto en la localización y recuperación de los archivos históricos de entidades desaparecidas y ha reforzado las relaciones institucionales profesionales entre entidades bancarias.

3.5.3 Patrimonio bibliográfico

La Biblioteca organizó en 2016 una exposición sobre «Los dineros de Cervantes».

Con motivo del IV Centenario de la muerte de Cervantes, la Biblioteca del Banco de España organizó una exposición bibliográfica titulada «Los dineros de Cervantes». Por otra parte, a lo largo del 2016 se ha reforzado la orientación de la Biblioteca hacia los formatos electrónicos. Del total de monografías adquiridas durante el año, el 23 % lo fueron en formato e-book.

Por otro lado, se iniciaron los trabajos del plan de digitalización de ejemplares del «Fondo de Especial Valor». Se digitalizaron 1.454 volúmenes, incluyendo todas las Memorias del Banco Español de San Fernando (1830-1856) y las del Banco de España (1856-1960).



Tras los procesos de restauración, en 2016 se inició la digitalización del «Fondo de Especial Valor».

3.6 OTRAS ACTUACIONES

El Banco de España cuenta con una política de contratación que prima la protección del medioambiente.

Con carácter general, en el marco de protección del medio ambiente, el Banco de España requiere a las empresas que participan en procedimientos de contratación sujetos a contingencias medioambientales, que acrediten el cumplimiento de determinadas normas de gestión en ese ámbito, aportando los certificados exigidos por las regulaciones aplicables y estableciendo a tal efecto específicas cláusulas contractuales.

Estos requisitos se enmarcan dentro de un conjunto de medidas de prevención y gestión ambiental, entre las que destacan las relativas al control del consumo y reciclaje de papel, la retirada selectiva y gestión de residuos, el control de consumo energético, el control de consumo de agua, la medición de CO₂, las medidas de eficiencia energética de los edificios, y el fomento del uso de energías renovables y cogeneración.

Asimismo, la efectividad de las medidas de control de la energía viene siendo objeto de auditorías energéticas periódicas, que evalúan el consumo y la eficiencia energética de los edificios y proponen medidas de ahorro de eficiencia energética.

Por otra parte, nuestra institución cuenta con un programa de donación de equipamiento informático. Así, en el año 2005 el Banco de España implantó este programa de donación de equipamiento informático personal y de sobremesa, en correcto estado de uso y totalmente amortizado, a distintas instituciones sin ánimo de lucro (tales como centros educativos u organizaciones no gubernamentales) que así lo soliciten. Con este programa, se permite el correcto aprovechamiento de los recursos del Banco y se favorece la implantación de las nuevas tecnologías en todas las etapas formativas y en los colectivos más necesitados.

Se han donado 676 equipos informáticos a instituciones sin ánimo de lucro.

En el ejercicio 2016, al amparo de este programa, el Banco de España ha donado 676 equipos informáticos a instituciones sin ánimo de lucro. De estas instituciones, el 98 % corresponde a centros educativos de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Universidad, mientras que alrededor del 2 % corresponde a una fundación cuya actividad recae en la protección de personas con minusvalías.

En otro orden de cosas, también se puede hacer referencia a otras iniciativas que se han realizado en 2016 y donde los empleados del Banco han tenido un especial protagonismo. Una de ellas ha sido la aportación económica que se ha realizado en concepto de ayuda a los refugiados que, procedentes principalmente de Oriente Próximo y Afganistán, sean acogidos en España, en virtud de los acuerdos alcanzados por la Unión Europea. Al importe de las aportaciones efectuadas por los empleados, se sumó la aportación económica de igual importe del Banco de España, realizada a través de las FABS. La recaudación se entregó a instituciones sin ánimo de lucro que se habían distinguido en ese ámbito de actuación, para su destino a la atención sanitaria y social de las personas refugiadas.

Por último, a través del Club Deportivo y Cultural de Empleados del Banco de España, los empleados participan y llevan a cabo distintas actividades de índole deportiva, tales como encuentros y competiciones puntuales, desarrollándose asimismo distintas actividades culturales, especialmente en el ámbito de la música y el teatro, que cuentan con un amplio respaldo del personal.

Índice de imágenes

- Pág. 6 Chaflán de Cibeles. Autor: Vis-Tek. © Banco de España
- Pág. 8 Patio de Operaciones de la sede central del Banco de España. Autor: Indra. © Banco de España
- Pág. 15 Consejo de Gobierno 2016. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 17 Sala del Consejo de Gobierno. Autor: Vis-Tek. © Banco de España
- Pág. 17 Patio de Operaciones. Autor: Vis-Tek. © Banco de España
- Pág. 17 Sala de la Comisión Ejecutiva. Autor: Vis-Tek. © Banco de España
- Pág. 26 Imprenta de Billetes, SA. Autor: Estudio Pep Carrió. © Estudio Pep Carrió
- Pág. 26 Biblioteca del Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI). © Banco de España
- Pág. 34 Patio de Operaciones del Banco de España. Autor: Vis-Tek. © Banco de España
- Pág. 36 Operador de la Sala de Operaciones del Banco de España. Autor: Indra. © Banco de España
- Pág. 38 Restauración integral y limpieza de la fachada de la sede central del Banco de España. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 39 Fachada de la sucursal de Barcelona. © Banco de España
- Pág. 41 Ventana con retrato de la princesa Europa en el holograma del billete de 20 euros de la segunda serie de billetes. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 41 Billetes en euros de la serie Europa. © Banco de España
- Pág. 41 Seminario sobre el billete de 50 euros de la segunda serie de billetes. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 43 El Consejo de Supervisión del Banco Central Europeo, que supervisa 14 grupos bancarios españoles. © BCE
- Pág. 50 José Luis García Delgado, premio de Economía Rey Juan Carlos 2016. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 54 Sala del Consejo de Gobierno. Autor: Vis-Tek. © Banco de España
- Pág. 56 Muestra fotográfica del edificio del Banco de España. Autor: Vis-Tek. © Banco de España
- Pág. 58 Ganadores del premio escolar «Finanzas para todos». © Banco de España
- Pág. 60 Equipos ganador y finalistas de la V edición del concurso «Generación Euro». Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 63 Firma del Acuerdo Internacional no Normativo de Cooperación con Bank Al-Maghrib. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 63 Seminario Internacional de Banca Central. Sala Europa. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 64 Congreso de voluntarios de la Cruz Roja Española. Autor: José Manuel Rodríguez Pendón. © Cruz Roja Española
- Pág. 64 Asociación Española contra el Cáncer. © Asociación Española contra el Cáncer
- Pág. 64 Equipo de la ONG Médicos del Mundo. © Médicos del Mundo
- Pág. 65 Fachada de Velázquez del Museo Nacional del Prado. © Museo Nacional del Prado
- Pág. 65 Patio del Edificio Nouvel. © Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
- Pág. 66 *La Pomona*, de Juan van der Hammen. Autor: Carlos Martín. © Banco de España
- Pág. 67 Limpieza de Libros Mayores de Contabilidad. Autor: Unidad de Archivo Histórico y General. © Banco de España
- Pág. 67 Muestra de billetes originales de la colección numismática del Banco de España. Autor: Unidad de Archivo Histórico y General. © Banco de España
- Pág. 68 Digitalización del «Fondo de Especial Valor». Autor: Pablo Sarompas. © Banco de España

PUBLICACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España publica distintos tipos de documentos que proporcionan información sobre su actividad (informes económicos, información estadística, trabajos de investigación, etc.). La lista completa de las publicaciones del Banco de España se encuentra en su sitio web, en <http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/Relacionados/Fic/Catalogopublicaciones.pdf>.

La mayor parte de estos documentos está disponible en formato pdf y se puede descargar gratuitamente en el sitio web del Banco de España, en <http://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/>. El resto puede solicitarse a publicaciones@bde.es.

Informe Institucional, 2016
Editado y producido por el Banco de España
Diseñado por Estudio Pep Carrió

Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro,
siempre que se cite la fuente.

© De esta edición: Banco de España, Madrid, 2017
© De las fotografías: véase índice de imágenes

ISSN: 2530-9714 (edición impresa)
ISSN: 2531-1220 (edición electrónica)
Depósito legal: M. 21608-2017
Impreso en España por Artes Gráficas Coyve, SA